CONTRATO COP-847-2024

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL No. 10

Alcaldía Local de Puente Aranda

PERIODO COMPRENDIDO DEL

24 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 2026

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA (FDLPA)

CONSORCIO SALON COMUNAL 013

CONTRATO DE OBRA No. 847 DE 2024

“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C

BOGOTÁ D.C, 2026

CONTROL DE VERSIONES		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**FECHA**
0	Entrega inicial	22/06/2026
1	Aprobación interventoría	
2	Remisión al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda	

REVISION Y ESTADO DEL INFORME

		NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
REVISION	**RESPONSABLE DE ELABORACIÓN:**	Ing. JONATHAN ALEXANDER URUEÑA	Profesional Ambiental	
	RESPONSABLE REVISIÓN:	Ing. RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ	Director de obra	
	RESPONSABLE DIRECTOR INTERVENTORIA APROBACION	Arq. FABIAN RADA SEGURA	Director de Interventoría	

CONTROL DE MODIFICACIONES

REVISION No.	**MODIFICACION**	**FECHA DE MODIFICACION**	**OBSERVACIONES**
0	Elaboración del documento	N/A	Ninguna
1	Atención a observaciones de interventoría	15/05/2026	Ninguna

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 5
3. CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6
4. CAPÍTULO 2: MANEJO AMBIENTAL DE OBRA 8
4.1. PR-PMA-06 - MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) 8
4.2. PR-PMA-05 - MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS 17
4.3. PR-PMA-07 – MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 22
4.4. PR-PMA-08 - MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 23
4.5 PR-PMA-09 – MANEJO DE FLORA, FAUNA Y SILVICULTURA 24
4.6 SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD AMBIENTAL 31
4.7 USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA 33
4.8 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL 37
4.9 INSTALACIONES ELÉCTRICAS FINALES Y TABLEROS DE BOMBAS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.10 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS FINALES Y SISTEMAS ESPECIALES .. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.11 CERRAMIENTO, CUBIERTA CUARTO PLANTA ELÉCTRICA Y ASEO GENERAL 38
4.12 DOTACIÓN Y REMATES DE ACABADOS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5 PIN AMBIENTAL 42
6 CONCLUSIONES 46

LISTADO DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1. Localización Salón Comunal Corkidi en la localidad de Puente Aranda 8

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Formatos de seguimiento e inspección

Anexo 2. Recibos de servicios públicos

Anexo 3. Lista de asistencia a capacitaciones

Anexo 4. Documentos de Cantera

Anexo 5. Formatos de Inspección Preoperacional

1. INTRODUCCIÓN

En atención a las obligaciones ambientales derivadas del Contrato No. 847 de 2024, cuyo objeto es “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.”, el CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 hace entrega del presente Informe de Gestión Ambiental correspondiente al periodo indicado en la portada de este documento.

En el presente periodo, la obra registró avances en la fase de dotación, instalaciones eléctricas finales, instalaciones hidrosanitarias de último tramo, siembra de pasto, aseo general y puesta en marcha de sistemas especiales contra incendio y de distribución eléctrica de bombas. Adicionalmente se ejecutó el cerramiento y cubierta del cuarto de planta eléctrica y la instalación del grupo electrógeno diésel. El presente documento expone los procedimientos ambientales implementados en el marco del Plan de Manejo Ambiental (PMA), e incorpora la evidencia documental que sustenta el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos ambientales vigentes para el proyecto.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Este informe tiene como propósito documentar y exponer las actividades de gestión ambiental llevadas a cabo en la obra de construcción del Salón Comunal Corkidi durante el periodo señalado en la portada, en el marco del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y de las demás obligaciones contractuales y normativas que rigen el proyecto.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Registrar las acciones de seguimiento y control ambiental aplicadas durante el desarrollo de las actividades constructivas propias de la fase de dotación, instalaciones eléctricas finales, instalaciones hidrosanitarias, siembra de pasto, aseo general y sistemas especiales.

- Analizar el manejo dado a los residuos, emisiones atmosféricas, recursos naturales y demás componentes ambientales, en función de las medidas contempladas en el PMA.
- Presentar los registros documentales y fotográficos que acreditan la gestión ambiental ejecutada a lo largo del periodo objeto de este reporte.

3. CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

OBJETO: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C"

PLAZO INICIAL: Ocho (08) meses, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del respectivo contrato de obra, y previa suscripción de la respectiva acta de Inicio.

DESCRIPCIÓN: El proyecto corresponde a la construcción del Salón Comunal del barrio Corkidi, ubicado en la localidad de Puente Aranda, sobre un lote de 457,67 m², con un área construida de 250,61 m². La edificación, de un solo nivel y con tanque subterráneo, está concebida como un espacio comunitario destinado a actividades sociales, culturales, recreativas y organizativas, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Local y orientado al fortalecimiento de la participación y cohesión comunitaria.

La infraestructura proyectada contempla dos unidades estructurales independientes, amparadas bajo una licencia de construcción vigente, que desde su fase de planeación ha incorporado criterios de sostenibilidad ambiental y buenas prácticas constructivas orientadas a prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos sobre el entorno inmediato.

Las principales actividades de obra se desarrollan en las siguientes fases:

- Demoliciones, excavaciones y cimentaciones, aplicando medidas de control de material particulado, manejo adecuado del suelo y disposición correcta de escombros.
- Construcción con concreto estructural reforzado, bajo prácticas de uso eficiente de materiales, reducción de desperdicios y gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Instalación de redes eléctricas, hidrosanitarias, de gas y contra incendios, garantizando el manejo seguro de insumos y la protección del recurso hídrico durante las intervenciones.
- Ejecución de acabados arquitectónicos y dotación básica, priorizando materiales que contribuyan al confort térmico y reduzcan la huella ambiental del proyecto.
- Implementación de señalización, condiciones de seguridad industrial y medidas de control ambiental, con énfasis en la prevención y mitigación de ruidos, la adecuada separación de residuos sólidos y la preservación de las condiciones del entorno urbano inmediato.

La obra es ejecutada por el Consorcio Salón Comunal 013, en el marco del Contrato de Obra No. 847-2024, con una inversión de $1.060.630.916 M/cte, financiada con recursos del proyecto de inversión No. 1906 del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se localiza en la Localidad de Puente Aranda, barrio Corkidi, en la dirección Carrera 38D # 2F-45, Bogotá D.C. Se emplaza en un entorno urbano consolidado, con uso predominantemente residencial y de servicios, cercano a la malla vial principal y a la red de transporte público zonal. La zona hace parte de la cuenca del río Fucha y cuenta con canales de drenaje pluvial, lo que implica la

implementación de medidas de control ambiental para prevenir afectaciones sobre el recurso hídrico y el entorno inmediato.

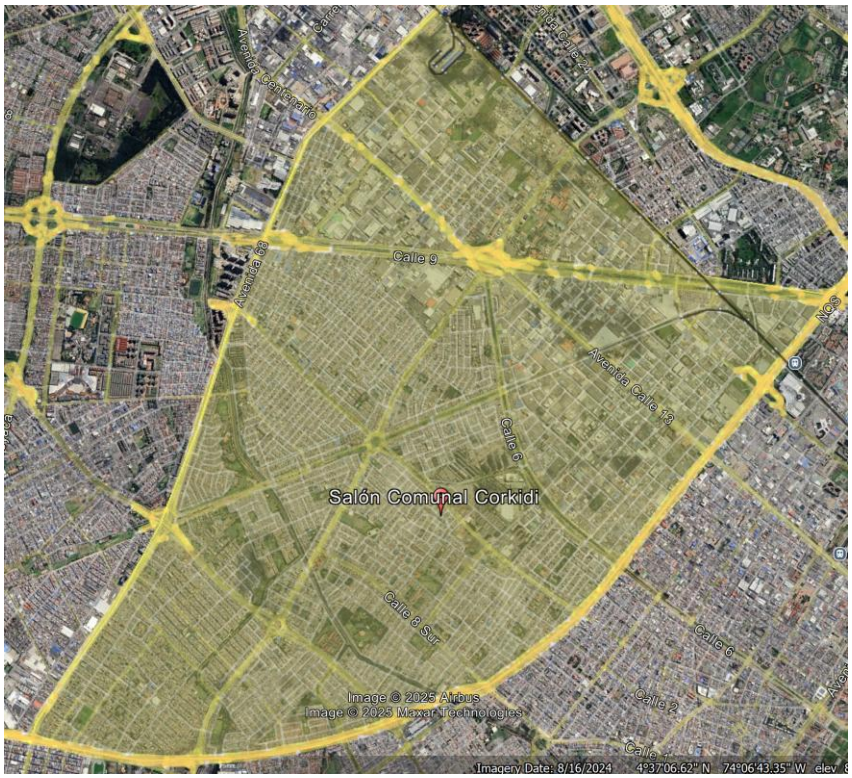


Ilustración 1. Localización Salón Comunal Corkidi en la localidad de Puente Aranda

Fuente: Google Earth

4. CAPÍTULO 2: MANEJO AMBIENTAL DE OBRA

4.1. PR-PMA-06 - Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

En el presente periodo, las actividades constructivas correspondieron principalmente a instalaciones eléctricas finales, instalaciones hidrosanitarias, siembra de pasto, aseo general y montaje de tableros de bombas y grupo electrógeno. Los residuos generados fueron principalmente empaques de materiales eléctricos, cartón, plástico y residuos de aseo. No se generó material de excavación ni demolición en este periodo.

La gestión de estos residuos se llevó a cabo en estricto apego al PR-PMA-06, a la Resolución 1257 de 2021 y al Decreto 507 de 2023, asegurando la separación en la fuente, un acopio ordenado y la disposición correcta de los materiales.

Clasificación y acopio en origen

Se conservó la práctica de separación en origen, diferenciando los residuos de construcción y demolición (RCD), como fragmentos de concreto y excedentes de mezcla, de los residuos ordinarios, tales como empaques plásticos, papel y desechos de consumo cotidiano. Los materiales inertes se almacenaron en contención delimitada sobre superficie firme, en tanto que los residuos no aprovechables se depositaron temporalmente en contenedores cerrados.

Zonas de almacenamiento temporal

El área de acopio de RCD se mantuvo:

- Delimitada con señalización visible.
- Sobre superficie firme y nivelada.
- Libre de escorrentías o acumulaciones de agua.
- Con humectación puntual cuando el material fino lo requería.

Los residuos aprovechables se almacenaron en costales reutilizables; los no aprovechables en contenedores cerrados.

Medidas preventivas en campo

- Barrido manual continuo en áreas de acabados e instalaciones.
- Humectación de zonas de corte de superboard y manejo de materiales secos para minimizar polvo.
- Cubrimiento parcial de residuos livianos para evitar su arrastre por viento.
- Recolección inmediata de recortes y sobrantes para evitar riesgos.

Seguimiento visual y control de crecimiento de residuos

Durante el periodo se efectuó seguimiento visual permanente verificando:

- Acopio ordenado y sin crecimiento descontrolado.
- No presencia de residuos esparcidos en exteriores.
- Evacuación interna de fragmentos y recortes antes de cerrar frentes de trabajo.
- Limpieza diaria en áreas de tránsito y almacenamiento de materiales.

La interventoría no registró observaciones relacionadas con el manejo de residuos.

Proyección de retiro

El volumen de residuos generado durante el periodo se ubicó dentro de los rangos operativos esperados y no comprometió la continuidad de la obra. El retiro del material quedó programado para el presente periodo, bajo supervisión técnica y conforme a los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental. Sin embargo, se precisa que esta programación puede verse afectada por factores externos al control exclusivo del contratista, entre ellos condiciones climáticas desfavorables, disponibilidad de vehículos de transporte, variaciones en las cantidades de RCD generadas en el siguiente periodo, cumplimiento por parte del operador del servicio y disponibilidad de sitios autorizados para la disposición final. En todo caso, se garantiza que la gestión de los residuos continuará ejecutándose de forma progresiva, preventiva y responsable, acorde con el avance real del proyecto y sin generar afectaciones ambientales adicionales.

A continuación, se presenta cuadro resumen técnico, con los residuos generados, su clasificación, tipo de almacenamiento y destino final:

Tipo de residuo	Clasificación según resolución 1257 de 2021	Fuente de generación	Almacenamiento / Control	Destino
Empaques de materiales eléctricos y tableros	No aprovechable	Instalación de tableros eléctricos y grupo electrógeno	Acopio en área de RCD sobre superficie firme	Sitio autorizado (aprovechamiento o disposición)
Residuos de pintura y acabados interiores (remate)	No aprovechable	Remate de pintura y estuco en áreas faltantes	Contenedor cerrado; recipientes de pintura vaciados	Disposición con empresa de aseo
Residuos de embalaje (cartón/plástico)	Aprovechable	Instalaciones especiales de gas, contra incendio y acabados	Segregación en punto limpio	Reciclaje
Tierra y residuos de siembra de pasto	No aprovechable	Siembra de pasto y zonas verdes	Acopio en zona de inertes	Disposición final
Residuos de aseo general	No aprovechable	Aseo general de obra al cierre de actividades	Contenedor cerrado	Disposición con empresa de aseo

Gestión ambiental particular del periodo

- No se generaron residuos peligrosos (RESPEL).
- Los materiales eléctricos empleados no generaron residuos con aceites, solventes o químicos.

La obra mantuvo un manejo ambiental adecuado, preventivo y sin impactos negativos al entorno urbano.

El manejo y disposición se realizan bajo los lineamientos del PR-PMA-06 y la Resolución 472 de 2017, priorizando la recolección segura y el control en sitio.

El material en acopio cumple con las condiciones establecidas por el PMA: señalización visible, ausencia de escorrentías, humectación regular y superficie firme para evitar arrastre o dispersión. Como se puede evidenciar a continuación:





Recolección de residuos





Aseo rutinario

Barrido de calle



Control de limpieza posterior al retiro de residuos.



Punto de disposición de residuos del personal

Nota aclaratoria: *Actualmente se está haciendo uso* ***provisional*** *del punto ecológico mostrado en la presente imagen, debido a que el punto ecológico* ***inicial fue hurtado dentro del área de obra****. En consecuencia, se implementó esta solución temporal con el fin de garantizar la continuidad en la correcta clasificación y manejo de los residuos, mientras se adelantan las gestiones para su reposición conforme a los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental.*

No se presentaron observaciones por parte de la interventoría ni impactos negativos al entorno urbano.

Tipo de material RCD	Unidad	Volumen total generado (m^3)	Volumen dispuesto (m^3)	Volumen en acopio temporal (m^3)	Gestión y observaciones
Material de demolición (acumulado)	m^3	74.14	74.14	23.14	Material inerte proveniente de demolición. Total acumulado generado: 74.14 m^3, de los cuales 51.00 m^3 han sido dispuestos en sitio autorizado y 23.14 m^3 permanecen en acopio temporal controlado, señalizado y delimitado, pendientes de retiro.
Material de demolición + excavación (acumulado meses anteriores)	m^3	—	—	—	Material acumulado de demolición y excavación de periodos anteriores. En el presente periodo se retiró la totalidad del material en acopio: 39.42 m^3 de excavación y

					23.14 m³ de demolición, para un total de 62.56 m³ dispuestos en sitio autorizado. Al cierre del periodo no queda RCD en acopio.
Residuos convencionales (punto ecológico)	m³	Aprox. 32 kg	Residuos sólidos ordinarios clasificados en el punto ecológico: aprox. 20 kg reciclables (cartón/plástico), 18 kg ordinarios no aprovechables y 10 kg residuos de alimentos del personal. Recolectados por la Empresa de Aseo del Distrito conforme a horarios establecidos.		
Empaques de materiales eléctricos y tableros	kg	2 kg	—	—	Residuo no aprovechable. Disposición en sitio autorizado.
Residuos de pintura y acabados interiores (remate)	kg	1 kg	—	—	Residuo no aprovechable. Disposición con empresa de aseo.
Residuos de embalaje (cartón/plástico)	kg	2 kg	—	—	Residuo aprovechable. Reciclaje en punto limpio.
Tierra y residuos de siembra de pasto	kg	1 kg	—	—	Residuo no aprovechable. Disposición final en zona de inertes.
Residuos de aseo general	kg	1 kg	—	—	Residuo no aprovechable. Disposición con empresa de aseo.

Total RCD periodo	m³	65	Durante el presente periodo se retiró la totalidad del material de RCD que se encontraba en acopio de periodos anteriores reclasificando y quedando en realidad: 30 m³ de excavación y 35 m³ de demolición, para un total de 65 m³ dispuestos en sitio autorizado. No se generó nuevo volumen de RCD en este periodo. Al cierre del periodo el acopio de RCD en obra es de 0 m³. Este reporte quedo consignado para el presente mes y reportado a la PIGA del FDLPA para que ella reporte a SDA.		

Manejo de residuos

Durante el periodo evaluado se generaron residuos convencionales provenientes principalmente de actividades de instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, siembra de pasto y aseo general. Estos residuos incluyeron empaques plásticos y de cartón, residuos de materiales eléctricos, tierra de siembra y residuos de aseo. Fueron clasificados en el punto ecológico de obra en origen (reciclables, ordinarios y orgánicos), recolectados y gestionados conforme a los procedimientos establecidos por

la Empresa de Servicios Públicos del Distrito. En total se generaron aproximadamente 32 kg de residuos convencionales durante el periodo.

Durante el presente periodo no se generaron Residuos Peligrosos (RESPEL) en la obra. Las actividades ejecutadas (instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, siembra de pasto, aseo general y montaje de tableros) no produjeron residuos con características de peligrosidad. Los insumos como impermeabilizantes y pinturas se utilizaron en su totalidad y los envases vacíos resultantes, al estar completamente secos y sin contenido residual de sustancias químicas, fueron clasificados como residuos ordinarios no peligrosos y gestionados conforme al procedimiento de residuos convencionales. No se requirió entrega a ninguna empresa gestora de RESPEL en este periodo.

4.2. PR-PMA-05 - Manejo de Materiales e Insumos

En el presente periodo, el principal insumo utilizado fue agua para el aseo general de la obra. Adicionalmente se emplearon materiales para las instalaciones eléctricas finales, hidrosanitarias de último tramo, pasto para siembra y accesorios para los tableros y el grupo electrógeno. Su manejo se realizó dando cumplimiento al PR-PMA-05, velando por el uso racional de los insumos, su correcta manipulación y la aplicación de controles preventivos para evitar la generación de impactos sobre el entorno.

Almacenamiento y organización:

Los materiales siguieron siendo almacenados en zonas específicas dentro del predio, debidamente delimitadas y señalizadas de acuerdo con su naturaleza. El cemento y demás productos en sacos se ubicaron en una área seca, resguardados bajo cubiertas impermeables.

Los materiales utilizados en este periodo fueron organizados en zonas de acopio previamente definidas, manteniendo:

- Delimitación y señalización visible, acorde a los lineamientos del PMA.
- Clasificación por tipo de material, separando acabados, impermeabilizantes, materiales granulares, accesorios metálicos e instalaciones especiales.
- Superficie firme y seca, evitando contacto con el suelo natural.
- Protección mediante cubiertas plásticas para prevenir humedad, deterioro y dispersión de material.

Materiales específicos del periodo:

Instalaciones hidrosanitarias

- Registros de bola ½", registro cortina 2" y ½" cuerpo en bronce, válvula mariposa con supervisor 1½", registro de corte 1".
- Placa antivórtice 6"×6" con codo radio largo 2½", caudalímetro 2½".
- Estación de control para rociadores 2½" (válvula mariposa, válvula check, sensor de flujo y válvula de drenaje).
- Caneca acero inoxidable M-121.

Condiciones aplicadas: almacenamiento en bodega seca; accesorios metálicos protegidos de humedad.

Instalaciones eléctricas y tableros

- Tablero bombas general de distribución 208 Vac trifásico con interruptores termomagneticos.
- Tableros de arranque directo para bombas de presión, jockey y eyectoras.
- Tablero BCI Red Contra Incendio arrancador estrella triángulo 220 Vac.
- Grupo electrógeno diésel 20 kVA con transferencia automática.
- Conexión acometida desde el poste hasta el contador con tubería certificada.

Condiciones aplicadas: tableros almacenados en bodega seca; equipos eléctricos protegidos de humedad y polvo.

Cerramiento y cubierta cuarto planta eléctrica

- Estructura metálica con parales en tubería cuadrada 70×70 mm calibre 16.
- Lámina arquitectónica corte láser calibre 18, puerta de 2 m en 2 hojas, pintura electrostática.
- Cubierta con marco tubería rectangular 150×50 mm calibre 16, teja traslúcida, anticorrosivo.

Condiciones aplicadas: estructura metálica almacenada cubierta; láminas protegidas de humedad y golpes.

Acabados y dotación

- Pintura vinilo tipo 1 blanco puro 3 manos (remate). Estuco 2 manos áreas interiores (remate). Acabado de piso en mortero afinado e=3.0 cm con recubrimiento esmaltado epóxico. Pasto para siembra. Agua para aseo general.

Condiciones aplicadas: materiales de acabado almacenados en bodega seca; agua gestionada de forma controlada minimizando consumo.

Control de manipulación y uso

Se mantuvo la política de empleo racional de materiales, verificando al inicio de cada jornada las cantidades necesarias por actividad. Los residuos provenientes de cortes o mezclas sobrantes fueron recolectados inmediatamente, y los aprovechables se destinaron a su reutilización en labores secundarias como nivelaciones o rellenos controlados.

Prevención de contaminación y pérdidas

Durante el periodo se mantuvieron las siguientes prácticas:

- No se presentaron fugas, derrames o vertimientos asociados a insumos.
- Los adhesivos y niveladores fueron almacenados cerrados y sobre estiba para evitar humedad.
- Los empaques plásticos y papeles fueron segregados y recolectados inmediatamente.
- No se desarrollaron mezclas directamente sobre suelo natural.
- Materiales de paisajismo no generaron dispersión de suelos ni afectación al arbolado existente.
- No se registraron pérdidas de materiales por mal almacenamiento o exposición.

Capacitación y seguimiento

El equipo ambiental y técnico verificó:

- Orden del área de acopio.
- Permanencia de señalización.
- Limpieza continua antes y después de cada actividad.
- No presencia de materiales abandonados en zonas de tránsito o protección arbórea.

La interventoría no emitió observaciones respecto al manejo de materiales durante este periodo.





Sitios de acopio de materiales



Anexo 4. Documentos de Cantera

4.3. PR-PMA-07 – Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos

En el presente periodo, la obra concentró su avance en actividades de instalaciones eléctricas finales, instalaciones hidrosanitarias, dotación y aseo general, ejecutadas principalmente con herramientas manuales y equipos livianos. No se requirió el empleo de maquinaria pesada dentro del predio. Los equipos empleados incluyeron taladro y herramienta menor. Dado que las labores se enfocaron en actividades de instalaciones, dotación y aseo, no fue necesario incorporar maquinaria de gran porte en esta etapa.

Anexo 5. Formatos de Inspección Preoperacional

Verificación de equipos y condiciones operativas

Antes de su uso, se llevó a cabo la inspección visual de equipos y herramientas con el fin de constatar su correcto estado mecánico y eléctrico, descartando el uso de elementos con fugas, cables en mal estado o piezas deterioradas. Se verificó igualmente la conexión adecuada a fuentes de energía, con el propósito de proteger a los trabajadores y prevenir cualquier tipo de incidente.

Los equipos de combustión no evidenciaron escapes ni emisiones perceptibles durante su funcionamiento, manteniéndose dentro de los niveles aceptables definidos en el Plan de Manejo Ambiental.

Ingreso y circulación vehicular

Durante el presente periodo no se registró el ingreso de vehículos al predio de obra. Las actividades ejecutadas correspondieron exclusivamente a labores de acabados, instalaciones especiales y urbanismo, desarrolladas con herramienta menor y equipos livianos que no requirieron transporte vehicular interno. En consecuencia, no aplica la presentación de documentación vehicular (SOAT, revisión tecnicomecanica, licencia de conducción) para este periodo.

De igual forma en el acceso principal se realizaron jornadas periódicas de limpieza, retirando el material particulado evitando la generación de polvo o residuos sobre la vía pública, garantizando así la conservación del entorno urbano inmediato.

Mantenimiento y control preventivo

Durante el periodo no se realizaron actividades de mantenimiento mecánico dentro de la obra. En caso de requerirse reparación o ajuste, los equipos fueron trasladados fuera del predio, conforme a las directrices del PMA.

Se mantuvo actualizado el control de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos menores, verificando su funcionalidad y seguridad antes de cada jornada.

Medidas de seguridad y sensibilización

El personal recibió recordatorios sobre:

- Desconectar herramientas eléctricas antes de cambiar discos o accesorios.
- No operar equipos sobre superficies húmedas.
- Mantener orden alrededor de zonas de corte.
- Uso obligatorio de EPP: guantes, gafas, respirador y botas dieléctricas cuando aplicaba.
- Mantener cables elevados o protegidos para evitar tropiezos.

Estas medidas garantizaron una operación segura, sin incidentes ambientales o de seguridad reportados.

4.4. PR-PMA-08 - Manejo y Control de Emisiones Atmosféricas

Durante el presente periodo, las labores realizadas —entre ellas instalaciones eléctricas, montaje de tableros, instalaciones hidrosanitarias, siembra de pasto y aseo general— generaron emisiones puntuales mínimas de material particulado, asociadas principalmente al movimiento de tierra para la siembra de pasto y al barrido durante el aseo general.

El manejo y control se ejecutaron conforme al PR-PMA-08 y a los lineamientos de calidad del aire establecidos en normativa distrital.

Medidas de control aplicadas

Humectación periódica de áreas de trabajo y zonas de tránsito interno, especialmente durante las actividades de mezcla y cargue de materiales secos.

Manejo adecuado de mezclas dentro de recipientes y sobre superficies firmes, evitando vertimientos o pérdidas que pudieran generar polvo.

Limpieza diaria del área de trabajo mediante barrido manual al cierre de cada jornada, manteniendo los accesos despejados y libres de material particulado.

Anexo 1. Formatos de seguimiento e inspección

Equipos y fuentes potenciales de emisión

En el presente periodo, los equipos empleados fueron de tipo principalmente eléctrico, lo que redujo de manera significativa la generación de emisiones directas. No se hizo uso de equipos de combustión continua ni maquinaria pesada que pudiera constituir una fuente relevante de contaminación atmosférica.

Seguimiento y control

El equipo ambiental realizó verificaciones visuales durante las jornadas de trabajo, confirmando la aplicación efectiva de las medidas de control y el mantenimiento de condiciones adecuadas de ventilación en los diferentes frentes de obra.

No se recibieron quejas por parte de la comunidad ni observaciones de la interventoría relacionadas con polvo, olores o gases emitidos durante la ejecución de las actividades constructivas.

Sensibilización y capacitación

El personal vinculado a la obra recibió refuerzo sobre la importancia del control de polvo y el manejo responsable de materiales pulverulentos, afianzando los hábitos de limpieza, humectación y cubrimiento de acopios.

4.5 PR-PMA-09 – Manejo de Flora, Fauna y Silvicultura

Durante el presente periodo se dio continuidad a las actividades de seguimiento y protección silvicultural establecidas en las Resoluciones 650 y 651 de 2024 de la Secretaría Distrital de Ambiente,

mediante las cuales se autoriza la tala, traslado, tratamiento y reposición de nueve individuos arbóreos ubicados en el área de influencia del proyecto. En este periodo se llevó a cabo el cuidado y protección permanente de las especies ya sembradas y trasplantadas, en cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto.

Actividades silviculturales ejecutadas durante el periodo:

1. Cuidado, protección y regado continuo de los individuos arbóreos trasladados en el periodo pasado.

- Aguacate (Persea americana), cuidado, protección y regado continuo.
- Caballero de la noche (Cestrum nocturnum), cuidado, protección y regado continuo.
- Naranjo (Citrus sinensis), cuidado, protección y regado continuo.
- Chicalá rosado, cuidado, protección y regado continuo.
- Chicalá, cuidado, protección y regado continuo.

4. Sensibilización del personal operativo
Durante el desarrollo de las actividades se reforzaron las medidas de protección al arbolado, recordando al personal:

- La prohibición de intervenir individuos no autorizados.
- La importancia de evitar impactos sobre raíces
- El respeto de las zonas delimitadas para protección ambiental.

Actividades ejecutadas

1. Manejo y adecuación de zonas verdes
Se llevaron a cabo labores de ordenamiento y mantenimiento en las áreas verdes existentes,

garantizando la protección de la cobertura vegetal no intervenida. Se mantuvo libre de materiales y herramientas la zona de influencia del arbolado, evitando compactación y afectaciones al suelo.

2. Protección de áreas sensibles, así como aquellas con arbolado en tratamiento, se mantuvieron delimitadas con cinta de seguridad y elementos de protección para evitar el tránsito no autorizado. No se realizaron actividades de obra civil que afectaran visual o físicamente las zonas verdes protegidas.

Seguimiento y verificación

El equipo ambiental realizó inspecciones para asegurar que las áreas paisajísticas no fueran afectadas por el movimiento de materiales ni por las actividades de instalaciones y acabados. Se verificó:

- Ausencia de acumulación de residuos o materiales en zonas verdes.
- Estabilidad y buen estado inicial de las especies sembradas.
- Correcto mantenimiento de los trasplantes ejecutados.
- Permanencia de los elementos de protección en áreas definidas.

No se registraron afectaciones paisajísticas ni observaciones por parte de la interventoría.

Evaluación general

El manejo del recurso paisajístico durante el periodo fue adecuado y coherente con las actividades constructivas ejecutadas.

Medidas de manejo y protección aplicadas

Se mantuvieron en pie los cerramientos y delimitaciones de las zonas donde se encuentran los individuos arbóreos identificados, evitando el tránsito de maquinaria, acopio de materiales o disposición de residuos en su área de influencia.

Se realizó una verificación visual general del estado de los árboles, constatando que no presentaron deterioro físico, daños en el fuste ni afectaciones por material particulado o residuos derivados de las actividades de obra.

Se efectuaron acciones de sensibilización y recordatorio al personal operativo sobre la importancia de mantener las zonas de protección sin intervención y sobre el cumplimiento de las disposiciones de las resoluciones ambientales.

Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones

El cumplimiento de las Resoluciones No. 650 y No. 651 de 2024 avanza conforme al cronograma de obra. A la fecha, se han desarrollado las actividades correspondientes a la protección física de los individuos en sitio, control del tránsito de maquinaria y mantenimiento preventivo básico.

Durante este mes no se registraron daños, podas no autorizadas ni afectaciones a la fauna asociada. Tampoco se recibieron observaciones por parte de la interventoría ni de la autoridad ambiental distrital.







N.º Árbol	Nombre común	Estado fitosanitario	Justificación técnica	Actividad	Estado de cumplimiento en obra
1	Cerezo	Regular	Interferencia directa con el proceso constructivo. Ejemplar maduro con estado físico regular; copa densa y fuste bifurcado. No apto para traslado.	**Tala**	Talado.
2	Pino candelabro	Regular	Interferencia directa con la construcción. Fuste recto con pudrición localizada; especie no apta para traslado.	**Tala**	Talado
4	Aguacate	Bueno	Interferencia directa con la obra. Buen estado fitosanitario; alta probabilidad de adaptación a nuevo sitio.	**Traslado**	Traslado programado; individuo protegido en sitio.
5	Caballero de la Noche (Jazmín / Dama de Noche)	Bueno	Interferencia directa con la obra; fuste bifurcado. Buen estado, adaptable a nuevo sitio.	**Traslado**	Traslado realizado. Cerramiento de protección instalado
6	Naranjo	Bueno	Interferencia directa; buen estado y copa semidensa. Alta adaptabilidad para traslado.	**Traslado**	Traslado realizado. Cerramiento de protección instalado

N.º Árbol	Nombre común	Estado fitosanitario	Justificación técnica	Actividad	Estado de cumplimiento en obra
7	Holly liso	Bueno	Interferencia indirecta; copa semidensa y raíces extendidas. Requiere poda aérea, manejo de raíces y riego constante.	**Tratamiento integral**	Tratamiento en curso. Cerramiento de protección instalado.
8	Holly liso	Bueno	Interferencia indirecta; fuste bifurcado y copa semidensa. Requiere poda aérea y manejo de raíces superficiales.	**Tratamiento integral**	Tratamiento en curso. Cerramiento de protección instalado
9	Aguacate	Bueno	Interferencia directa; fuste recto, buen estado y alta adaptabilidad.	**Traslado**	Traslado realizado. Cerramiento de protección instalado

4.6 Señalización y Publicidad Ambiental

Durante el presente, se mantuvieron en condiciones adecuadas los elementos de señalización, información y publicidad ambiental dispuestos en el área de obra, en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.

Señalización en campo

La obra conservó los elementos de señalización que permiten orientar al personal y visitantes ocasionales, garantizando el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y del manejo ambiental. Durante este periodo se verificó:

- Mantenimiento de señales verticales alusivas a uso de EPP, ingreso restringido y advertencias de riesgo.
- Permanencia de cintas de demarcación en áreas de intervención silvicultural, instalaciones y acabados.
- Delimitación clara de zonas de acopio de materiales y residuos.
- Señalización en las rutas de evacuación internas.

No se presentaron novedades en cuanto a deterioro significativo o pérdida de elementos señalizados.



Publicidad ambiental

Se mantuvo instalado el aviso informativo del proyecto, visible desde el exterior, con los datos del contrato, interventoría, entidad contratante y componente ambiental. Adicionalmente, se conservaron los carteles de sensibilización ambiental dirigidos al personal de obra, con mensajes alusivos a la prevención de impactos, el ahorro de agua y energía, y la gestión responsable de residuos.

Estos materiales de comunicación fueron actualizados con información del periodo, asegurando la coherencia con las actividades ejecutadas y fortaleciendo la cultura ambiental del equipo de trabajo.



Seguimiento y control

Las inspecciones realizadas durante el periodo confirmaron:

- Conservación de la señalización requerida por normatividad.
- No presencia de elementos en mal estado que pudieran generar confusión.
- Permanencia de la publicidad ambiental en condiciones adecuadas.
- Adecuada ubicación de los elementos de advertencia durante las actividades de instalación, paisajismo y traslados arbóreos.

La interventoría no reportó observaciones en este componente.

4.7 Uso Eficiente del Agua y la Energía

Durante el presente periodo, el Consorcio Salón Comunal 013 mantuvo las medidas establecidas orientadas al uso racional y eficiente de los recursos naturales, especialmente el agua y la energía eléctrica, requeridos para el desarrollo de las actividades constructivas.

- **Medidas implementadas para el uso eficiente del agua**
 - Reutilización de agua no potable (proveniente del lavado de herramientas y mezclas) para labores de humectación y control de material particulado.
 - Control de fugas y goteos mediante inspección semanal de mangueras, válvulas y conexiones.
 - Riego controlado únicamente en las zonas necesarias, evitando desperdicio de agua.
 - Capacitación al personal operativo sobre buenas prácticas de ahorro y consumo responsable.
 - Registro diario aproximado del uso de agua durante mezclas y limpieza de áreas.
- **Medidas implementadas para el uso eficiente de la energía**
 - Revisión periódica del cableado, extensiones y luminarias para evitar pérdidas por fugas eléctricas.
 - Uso restringido de equipos eléctricos solo durante las horas laborales necesarias.
 - Iluminación racional en frentes de trabajo y áreas de almacenamiento, apagando equipos y luces fuera del horario laboral.
 - Capacitación al personal técnico sobre eficiencia energética y riesgos eléctricos.

Análisis del consumo de energía eléctrica

De acuerdo con las facturas correspondientes al presente periodo, se registraron los siguientes consumos de energía eléctrica. El incremento en el consumo refleja la intensificación de las actividades constructivas propias de la etapa final del proyecto.

Durante este periodo, la obra avanzó hacia actividades que requieren un uso moderado de equipos eléctricos, lo que permitió mantener un control eficiente del recurso. Se continuaron implementando prácticas de ahorro, como la desconexión oportuna de herramientas, la supervisión del sistema de iluminación temporal y el aprovechamiento de luz natural. Estas medidas han permitido reducir el consumo sin afectar el desarrollo de las actividades constructivas.

En general, el manejo energético evidencia una administración responsable, con resultados que muestran una disminución progresiva y sostenida, sin registros de pérdidas, sobrecargas o consumos atípicos. El control diario realizado por el personal técnico ha sido determinante para garantizar un uso racional del recurso eléctrico, en coherencia con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

TABLA ACTUALIZADA – CONSUMO DE ENERGÍA

Mes / Periodo	**Consumo (kWh)**	**Variación respecto al periodo anterior (%)**	**Análisis técnico**
17 Abr/2026 – 19 May/2026	236	—	Consumo asociado a la puesta en marcha de tableros eléctricos, pruebas del grupo electrógeno e instalaciones finales de la edificación.
20 May/2026 – 17 Jun/2026	234	—	Factura del periodo 20 de mayo al 17 de junio de 2026 (29 días facturados). Se adjunta como Anexo 2 el recibo de ENEL correspondiente a este periodo.
20 May/2026 – 17 Jun/2026	**—**	**Total consolidado**	470

Nota: se anexan recibos.

Análisis del consumo de agua

Las actividades constructivas desarrolladas durante las últimas semanas han continuado utilizando agua de forma dosificada, mediante recipientes controlados, evitando derrames y minimizando

desperdicios. Además, se ha fomentado la reutilización de agua para tareas complementarias, como humectación de superficies, control de material particulado y limpieza de herramientas.

De acuerdo con la factura de acueducto y alcantarillado correspondiente al periodo facturado del 21 de mayo al 20 de junio de 2026, expedida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) a nombre del CONSORCIO SALON COMUNAL 013, se registró un consumo de 11 m³ durante el periodo facturado.

TABLA ACTUALIZADA – CONSUMO DE AGUA

Periodo	**Consumo (m³)**	**Variación respecto al periodo anterior (%)**	**Análisis técnico**
21 de abril al 20 de mayo de 2026	8	—	Consumo del periodo anterior. Valor controlado, dentro de parámetros esperados para la etapa del proyecto.
21 de mayo al 20 de junio de 2026	11	+10,0%	Leve aumento asociado al uso de agua para aseo general de la obra y siembra de pasto. Consumo dentro de parámetros normales.
Próximo periodo	—	—	Pendiente de recibo. Se mantiene control preventivo y uso eficiente del recurso hídrico conforme al Plan de Manejo Ambiental.

Nota: se anexan recibos.

A partir de la información disponible y del análisis actualizado de los consumos de energía y agua en la obra, se concluye que durante el periodo evaluado se ha mantenido un manejo responsable,

eficiente y controlado de los recursos naturales utilizados para el desarrollo del proyecto, lo cual confirma la efectividad de las medidas de ahorro implementadas, tales como la desconexión oportuna de equipos, la optimización del uso de herramientas eléctricas y el aprovechamiento de la iluminación natural.

Pese a que aún no se cuenta con el recibo más reciente del servicio de agua, se mantiene un control estricto sobre el recurso hídrico, aplicando prácticas de uso racional como la dosificación en recipientes, la reutilización del agua en actividades complementarias y la supervisión permanente para prevenir fugas o desperdicios. Los consumos registrados en periodos anteriores se mantienen dentro de rangos esperados según el avance de las actividades constructivas.

En términos generales, el proyecto demuestra una gestión ambiental adecuada, con seguimiento continuo a los consumos, ausencia de pérdidas o comportamientos atípicos, y un compromiso operativo con el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. Estas actuaciones reflejan el compromiso de la obra con la sostenibilidad, el uso eficiente de los recursos y la minimización de impactos ambientales asociados al desarrollo de las actividades constructivas.

Anexo 2. Recibos de servicios públicos

4.8 Programa de Capacitación Ambiental

En el marco del Plan de Manejo Ambiental del proyecto y con el propósito de fortalecer la cultura ambiental y la prevención de riesgos en obra, durante el presente periodo se desarrolló una jornada integral de capacitación ambiental dirigida a todo el personal operativo, técnico y administrativo vinculado al proyecto.

Las capacitaciones se realizaron en un día aleatorio, estableciéndose dicho día como espacio destinado al refuerzo de conocimientos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.

Cuadro resumen de capacitaciones desarrolladas

Fecha	Tema de la capacitación	Objetivo	Participantes	Modalidad
03/06/2026	Manejo ambiental de instalaciones hidrosanitarias y sistemas contra incendio	Orientar al personal sobre el control de vertimientos, el uso eficiente del agua y el manejo adecuado de accesorios hidrosanitarios durante su instalación.	Todo el personal	Presencial
11/06/2026	Seguridad en el manejo del grupo electrógeno y sistemas contra incendio	Capacitar al personal en el manejo seguro del grupo electrógeno diésel, la estación de control de rociadores y los protocolos de emergencia contra incendio.	Todo el personal	Presencial

Conclusión

La jornada de capacitación permitieron reforzar la conciencia ambiental y preventiva del personal, fortaleciendo las competencias operativas y el compromiso con el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo 3. Lista de asistencia a capacitaciones y registro fotográfico

4.9 Instalaciones eléctricas finales y tableros de bombas

Durante el presente periodo se ejecutaron las instalaciones eléctricas finales de la edificación, incluyendo el suministro e instalación de tableros de bombas, el grupo electrógeno diésel de 20 kVA con transferencia automática y la conexión a la acometida desde el poste hasta el contador. Estas labores formaron parte de la etapa final de obra, orientadas a garantizar las condiciones de funcionalidad, durabilidad y estética del proyecto.

El desarrollo de estas actividades implicó el manejo cuidadoso de materiales y la aplicación de medidas de prevención, control y seguimiento ambiental orientadas a minimizar los impactos por emisión de polvo, consumo de agua y generación de residuos.

Medidas de manejo y control implementadas

Superboard para volumen estético de entrada: Se realizó el suministro e instalación de superboard estucado y pintado a una mano para el volumen estético de la entrada al salón comunal, incluyendo la estructura metálica de soporte con ángulos en 2". Estas labores implicaron el manejo cuidadoso de materiales ligeros y el control de residuos de corte para evitar la dispersión de partículas en el entorno.

Impermeabilización del tanque subterráneo: Se aplicaron tres capas de Sikaguard 62 para la impermeabilización del tanque subterráneo y el cuarto de bombas. El manejo de este producto se realizó bajo las indicaciones del fabricante, con uso de EPP específico para trabajo con productos químicos, evitando derrames y garantizando la ventilación adecuada en los espacios cerrados durante la aplicación.

Espejos en cristal biselado: Se instalaron espejos en cristal biselado de 4 mm (126 cm × 95 cm) en las unidades de lavamanos y sitios indicados en los planos arquitectónicos, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcta fijación mediante chazo.

Medidas de manejo y control: Control de residuos de corte de superboard y material de empaque. Uso de EPP adecuado para manejo de impermeabilizantes. Ventilación permanente durante la aplicación de Sikaguard 62. Orden y limpieza diaria en los frentes de trabajo.

Seguimiento y control

Durante la ejecución de las actividades, el equipo técnico efectuó verificaciones periódicas para asegurar el cumplimiento de las medidas ambientales, la adecuada manipulación de materiales y la disposición ordenada de residuos.

No se registraron derrames, fugas ni impactos negativos sobre el entorno urbano ni sobre los elementos arbóreos cercanos al área de trabajo.

Asimismo, no se recibieron observaciones por parte de la interventoría ni reclamos de la comunidad respecto a polvo, ruido o mala disposición de materiales. Las condiciones ambientales en los frentes de trabajo se mantuvieron dentro de los parámetros establecidos en el Plan de Manejo Ambiental.

Evaluación general

Los acabados exteriores e impermeabilización se ejecutaron bajo condiciones técnicas y ambientales controladas, en cumplimiento de los lineamientos de los procedimientos PR-PMA-05 (Manejo de Materiales e Insumos), PR-PMA-06 (Gestión de Residuos Sólidos y RCD) y PR-PMA-08 (Control de Emisiones Atmosféricas). No se registraron derrames, fugas ni impactos negativos sobre el entorno urbano ni sobre los elementos arbóreos cercanos. La interventoría no emitió observaciones durante el periodo.

Se evidencia una correcta gestión de los recursos y un compromiso constante del personal en la aplicación de prácticas preventivas que garantizan la sostenibilidad de la obra y la protección del entorno inmediato.

4.10 Instalaciones hidrosanitarias finales y sistemas especiales

Durante el presente periodo se ejecutaron las instalaciones hidrosanitarias de último tramo y los sistemas especiales contra incendio, incluyendo registros de bola, registros cortina, válvulas mariposa, placa antivórtice, caudalímetro y estación de control para rociadores 2½".

El desarrollo de estas obras requirió la aplicación de medidas de prevención orientadas a evitar riesgos ambientales, controlar el material particulado, y garantizar el orden del frente de trabajo.

Medidas de manejo y control implementadas

Concreto estampado para urbanismo: Se realizó el suministro e instalación de concreto MR39 y MR42 ACE con fibra sintética, estampado para urbanismo, con endurecedor, desmoldante en polvo, sellado acrílico transparente, corte de juntas y sellado de estas. Las actividades de mezcla y vaciado se realizaron bajo control ambiental estricto, evitando la generación de derrames sobre suelos naturales o zonas de protección arbórea.

Relleno con recebo subbase granular: Se efectuó el suministro e instalación de relleno con recebo subbase granular para las obras de urbanismo, incluyendo extendido manual, humedecimiento y compactación. El manejo del material granular se realizó bajo medidas de control de polvo mediante humectación periódica.

Instalaciones de gas y contra incendio: Se realizó la prueba de hermeticidad para las redes de gas y el suministro e instalación del medidor con acometida y certificación para servicio de gas categoría G4 comercial, ejecutada por VANTI. Se instalaron igualmente la siamesa 2½" × 2½" con cheque integrado, el cabezal de pruebas y el gabinete con rociadores de repuesto. Estas actividades se desarrollaron con las medidas de seguridad requeridas, sin incidentes reportados.

Medidas de manejo y control: Humectación de materiales granulares para control de material particulado. Delimitación de zonas de trabajo para evitar afectación de áreas verdes y arbolado protegido. Control de residuos de mezcla y empaques en áreas de urbanismo. Orden y limpieza diaria al cierre de cada frente de trabajo.

Instalación de patch panel: Se instaló el panel patch Cat 6A de 24 puertos para el sistema de comunicaciones y redes de la edificación, como parte de las instalaciones de baja tensión del proyecto.

Seguimiento y control

El equipo técnico realizó verificaciones periódicas para asegurar la correcta ejecución de las actividades, el orden del área y la disposición adecuada de residuos. No se registraron derrames, fugas ni afectaciones al entorno. Tampoco se recibieron observaciones de la interventoría ni reclamos por ruido o manejo inadecuado de materiales.

Evaluación general

Las obras de urbanismo y complementarias se ejecutaron bajo parámetros técnicos adecuados y con control ambiental efectivo, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en PR-PMA-05, PR-PMA-06 y PR-PMA-08, garantizando condiciones ambientales adecuadas y un desarrollo ordenado y seguro del proceso constructivo. No se registraron afectaciones paisajísticas ni observaciones por parte de la interventoría.

4.11 Cerramiento, cubierta cuarto planta eléctrica y aseo general

Durante el presente periodo se ejecutó el cerramiento en estructura metálica del cuarto de planta eléctrica con lámina arquitectónica corte láser calibre 18 y puerta de 2 m, la cubierta con teja traslúcida y el aseo general de la edificación previo a entrega. También se realizó la siembra de pasto en zonas verdes y el suministro e instalación de canecas de acero inoxidable M-121. Estas labores hicieron parte de la etapa de acabados, desarrolladas de manera manual con herramientas menores.

El desarrollo de estas actividades implicó el manejo de pinturas, estuco y herramientas manuales, por lo que se implementaron medidas de prevención y control para evitar generación de residuos dispersos, vertimientos no controlados o afectaciones a superficies internas.

Medidas de manejo y control implementadas

Control de material particulado: Durante el lijado previo a pintura, se realizó humectación de zonas de trabajo para reducir la dispersión de polvo. Esta medida permitió mantener condiciones adecuadas de aire y confort ambiental para los trabajadores.

Gestión de residuos de pintura y estuco: Los residuos generados correspondieron a sobrantes de pintura, empaques plásticos y fragmentos de material endurecido. Estos se segregaron en el punto de generación, se almacenaron temporalmente en contenedores cerrados y fueron conducidos al área de acopio de RCD para su disposición posterior.

Uso racional del agua: El recurso hídrico empleado para el estucado y la preparación de superficies fue controlado permanentemente, evidenciando un uso dosificado del recurso para dichas actividades.

Prevención de vertimientos: Las actividades no requirieron uso intensivo de agua. No se presentaron fugas, derrames ni afectaciones sobre el suelo natural o zonas no habilitadas.

Orden y aseo del frente de trabajo: Al cierre de cada jornada se realizó barrido, recolección de sobrantes y organización de materiales, manteniendo las rutas de tránsito despejadas y libres de obstrucciones.

Seguimiento y control

El equipo técnico realizó inspecciones periódicas para verificar la correcta aplicación de los materiales, la limpieza del área y la segregación de residuos. Se mantuvo la integridad de muros, pisos y superficies cercanas, sin registrarse incidentes ambientales ni impactos sobre áreas verdes o zonas protegidas. La interventoría no emitió observaciones durante el periodo.

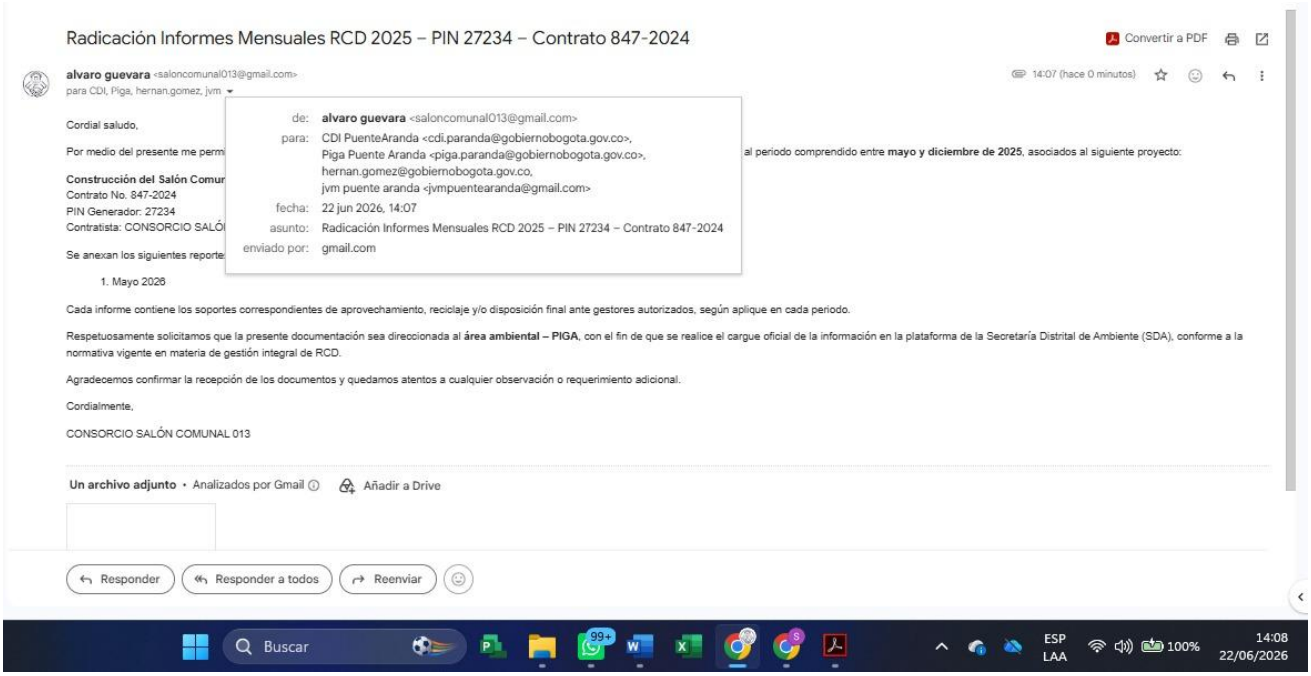
Evaluación general

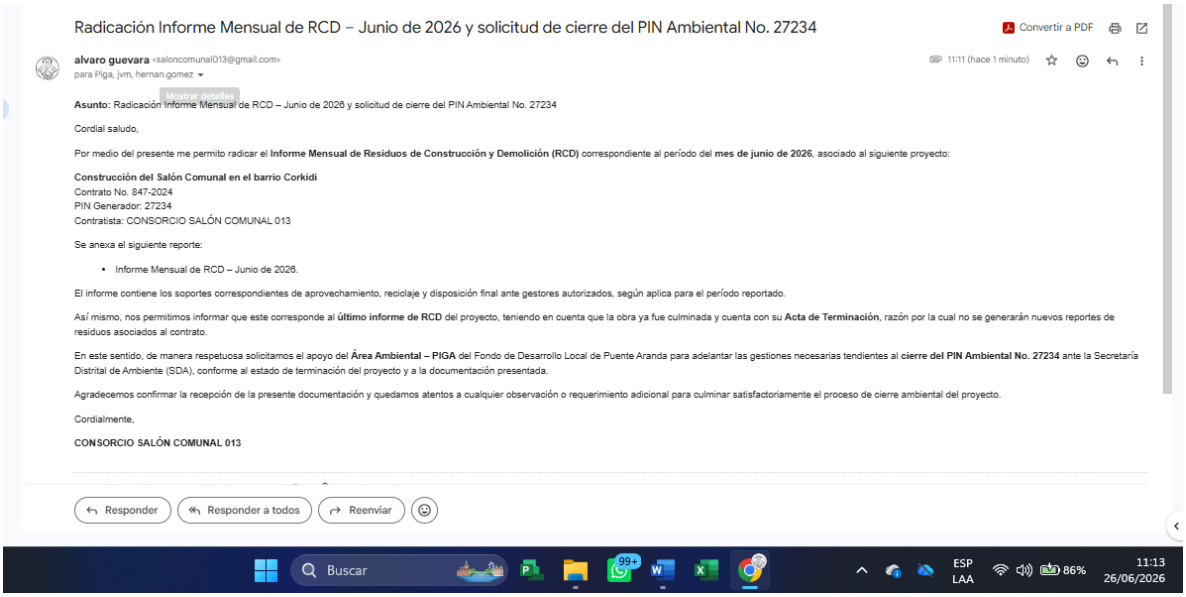
Las actividades de pintura, estuco y acabados interiores se ejecutaron bajo parámetros técnicos adecuados y con control ambiental efectivo. El manejo responsable de materiales y residuos permitió el cumplimiento de los lineamientos establecidos en PR-PMA-05, PR-PMA-06 y PR-PMA-08, garantizando un desarrollo ordenado y seguro del proceso constructivo.

4 PIN AMBIENTAL

Durante el periodo evaluado, se dio continuidad al seguimiento del PIN Ambiental No. 27234, correspondiente al proceso de cargue de los certificados de disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en la plataforma de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para el proyecto.

Durante el presente periodo se realizó un nuevo envío formal mediante correo electrónico. Sin embargo, se ha mantenido comunicación verbal continua con la referente PIGA del FDLPA, quien está al tanto del estado del proyecto y del avance en la gestión de los residuos de construcción y demolición. El equipo técnico del proyecto ha mantenido la documentación de soporte debidamente organizada y disponible, se radico reportes hasta el periodo pasado.





Radicación Informe Mensual de RCD – Junio de 2026 y solicitud de cierre del PIN Ambiental No. 27234

Convertir a PDF

alvaro guevara <saloncomunal013@gmail.com>
para Piga, jvm, hernan.gomez

11:11 (hace 1 minuto)

Asunto: Radicación Informe Mensual de RCD – Junio de 2026 y solicitud de cierre del PIN Ambiental No. 27234

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito radicar el **Informe Mensual de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)** correspondiente al período del **mes de junio de 2026**, asociado al siguiente proyecto:

Construcción del Salón Comunal en el barrio Corkidi
Contrato No. 847-2024
PIN Generador: 27234
Contratista: CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

Se anexa el siguiente reporte:

- Informe Mensual de RCD – Junio de 2026.

El informe contiene los soportes correspondientes de aprovechamiento, reciclaje y disposición final ante gestores autorizados, según aplica para el período reportado.

Así mismo, nos permitimos informar que este corresponde al **último informe de RCD** del proyecto, teniendo en cuenta que la obra ya fue culminada y cuenta con su **Acta de Terminación**, razón por la cual no se generarán nuevos reportes de residuos asociados al contrato.

En este sentido, de manera respetuosa solicitamos el apoyo del **Área Ambiental – PIGA** del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda para adelantar las gestiones necesarias tendientes al **cierre del PIN Ambiental No. 27234** ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), conforme al estado de terminación del proyecto y a la documentación presentada.

Agradecemos confirmar la recepción de la presente documentación y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional para culminar satisfactoriamente el proceso de cierre ambiental del proyecto.

Cordialmente,

CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013

Responder | Responder a todos | Reenviar

Buscar

ESP LAA 86% 11:13 26/06/2026

Durante el presente período se elaboró y radicó el Informe Mensual de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) correspondiente al mes de junio de 2026, consolidando la información relacionada con la generación, aprovechamiento, transporte y disposición final de los residuos producidos durante la etapa final de ejecución del proyecto. El informe fue presentado con los respectivos soportes emitidos por gestores autorizados, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa ambiental vigente y a los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.

De manera complementaria, se informó al Área Ambiental – PIGA del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda que el presente reporte corresponde al último informe mensual de RCD, teniendo en cuenta que el proyecto Construcción del Salón Comunal del barrio Corkidi, ejecutado en el marco del Contrato No. 847-2024, culminó satisfactoriamente y cuenta con su respectiva Acta de Terminación de Obra. En consecuencia, no se prevé la generación de nuevos residuos asociados a actividades constructivas, razón por la cual finaliza la obligación de presentar reportes periódicos de RCD para este contrato.

En el mismo sentido, se solicitó formalmente el acompañamiento del Área Ambiental – PIGA para adelantar las gestiones administrativas necesarias ante la Secretaría Distrital de Ambiente, con el propósito de realizar el cierre del PIN Ambiental No. 27234, dejando constancia de la finalización de las actividades constructivas y del cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la gestión integral de los residuos de construcción y demolición. Esta actuación busca concluir el proceso ambiental del proyecto de manera ordenada, garantizando la trazabilidad documental y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la autoridad ambiental competente.

Con esta gestión se da por finalizado el seguimiento ambiental relacionado con la generación y manejo de RCD del proyecto, quedando únicamente pendiente la confirmación del cierre administrativo del PIN Ambiental por parte de las entidades competentes, con lo cual se culminará integralmente el componente ambiental asociado a la ejecución del contrato.

El equipo técnico del proyecto ha mantenido la documentación de soporte debidamente organizada y disponible, incluyendo los certificados de disposición de RCD reportados en los informes ambientales anteriores, así como las cantidades dispuestas y pendientes de traslado, de acuerdo con el siguiente resumen:

Periodo de informe	**Cantidad de RCD dispuestos (m³)**	**Cantidad pendiente de disposición (m³)**	**Observaciones**
Informe No. 1	397,00	—	Disposición inicial de material de excavación y demolición.
Informe No. 5	51,00	23.4	Segundo envío de material de demolición.
Informe No. 6	—	23.4	Sin disposición adicional; material permanece en obra.
Informe No. 7	---	23.4	Sin disposición adicional; material permanece en obra.
Informe No. 8	—	23.4	Sin disposición adicional; material permanece en obra.
Informe No. 10	—	0 — totalidad del RCD retirada a disposición final en este periodo (62.56 m³ dispuestos)	Se retiró la totalidad del material en acopio (39.42 m³ excavación + 23.14 m³ demolición = 62.56 m³ dispuestos). Al cierre no queda RCD en obra. Trámite ante la SDA coordinado con la PIGA del FDLPA.

El contratista mantiene el compromiso de reportar en el próximo informe el avance del trámite ante la SDA, incluyendo la disposición del material de demolición pendiente, y la actualización del estado del cargue de los certificados. Con estas acciones, se demuestra la voluntad de cumplimiento y transparencia en la gestión ambiental del proyecto.

Con estas acciones, se demuestra la voluntad de cumplimiento y transparencia en la gestión ambiental del proyecto, garantizando la trazabilidad de los residuos generados y el cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del PIN Ambiental No. 27234

5 CONCLUSIONES

Con base en el seguimiento ambiental realizado durante el presente periodo, se concluye que el CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013 ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y a las obligaciones contractuales y normativas aplicables al proyecto de construcción del Salón Comunal del barrio Corkidi, en la localidad de Puente Aranda.

En materia de residuos sólidos y RCD, se adelantó una gestión adecuada mediante la separación en la fuente, el acopio ordenado en zonas debidamente delimitadas y señalizadas, y la disposición controlada conforme a la Resolución 1257 de 2021 y el Decreto 507 de 2023. Durante el presente periodo no se generó nuevo volumen de RCD. Se retiró la totalidad del material en acopio: 39.42 m³ de excavación y 23.14 m³ de demolición, para un total de 62.56 m³ dispuestos en sitio autorizado. Al cierre del periodo el acopio de RCD en obra es de 0 m³. No se generaron residuos peligrosos (RESPEL). Se generaron aproximadamente 32 kg de residuos convencionales gestionados a través del punto ecológico. No se generaron Residuos Peligrosos (RESPEL) durante el periodo y no se requirió entrega a ninguna empresa gestora.

El manejo de materiales e insumos se desarrolla conforme a los lineamientos del PR-PMA-05, con almacenamiento organizado por tipo de material, protegido de la humedad y debidamente señalizado. No se registran derrames, pérdidas de material ni impactos asociados a inadecuado almacenamiento o manipulación. Los residuos derivados de cortes y mezclas sobrantes son aprovechados en actividades complementarias, contribuyendo a la eficiencia en el uso de recursos.

Respecto a las emisiones atmosféricas, las actividades constructivas del presente periodo generaron emisiones puntuales de material particulado derivadas del corte y manipulación de materiales secos. Sin embargo, la aplicación sistemática de medidas de control como humectación periódica, barrido manual diario y uso preferente de equipos eléctricos permitió mantener las condiciones ambientales dentro de los parámetros aceptables. No se recibieron quejas de la comunidad ni observaciones de la interventoría por este concepto.

En el componente de flora, fauna y silvicultura, se dio continuidad a las acciones de protección y cuidado de los individuos arbóreos trasladados y sembrados en

cumplimiento de las Resoluciones 650 y 651 de 2024 de la Secretaría Distrital de Ambiente. Los ejemplares presentan buen estado fitosanitario y se mantienen bajo cerramientos de protección, sin registrarse afectaciones físicas, podas no autorizadas ni impactos sobre la fauna asociada. El equipo ambiental efectúa verificaciones periódicas que garantizan la integridad de las áreas de protección.

En cuanto al uso eficiente de los recursos naturales, el consumo de energía eléctrica registrado fue de 236 kWh en el periodo 17 abr – 19 may/2026 y de 234 kWh en el periodo 20 may – 17 jun/2026, para un total de 470 kWh en los dos periodos facturados del presente informe. Los valores reflejan la operación de tableros eléctricos, pruebas del grupo electrógeno e instalaciones finales. El consumo hídrico se mantuvo controlado, registrando 11 m³ en el periodo facturado del 21 de mayo al 20 de junio de 2026, dentro de los parámetros esperados para la etapa actual del proyecto. Ambos recursos se gestionan en coherencia con el avance del proyecto y sin registrarse comportamientos atípicos.

Las jornadas de capacitación ambiental realizadas durante el periodo contribuyeron al fortalecimiento de la cultura preventiva del personal operativo, técnico y administrativo de la obra. Los temas abordados —manejo ambiental de instalaciones hidrosanitarias, seguridad en el manejo del grupo electrógeno y sistemas contra incendio— reforzaron el compromiso del equipo con las prácticas establecidas en el PMA.

En relación con el PIN Ambiental No. 27234, el proyecto mantiene la documentación de soporte organizada y disponible, y continúa gestionando ante la Alcaldía Local de Puente Aranda el proceso de cargue de los certificados de disposición final de RCD en la plataforma de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con las obligaciones ambientales vigentes.

En términos generales, la gestión ambiental del presente periodo refleja un desempeño adecuado, responsable y conforme a la normativa aplicable. No se registraron incidentes ambientales, quejas de la comunidad ni observaciones formales por parte de la interventoría. El proyecto demuestra un compromiso sostenido con la sostenibilidad ambiental, el uso eficiente de los recursos y la mitigación de impactos durante el desarrollo de las actividades constructivas.

ANEXOS

Anexo 1. Formatos de seguimiento e inspección

	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	FO-PMA-04
		V:01, 25/02/2025
	INSPECCIÓN KIT AMBIENTAL	Página 1 de 1

NOMBRE DEL INSPECTOR	JONATHAN ALEXANDER UREA.					HORA DE INSPECCIÓN	
UBICACIÓN	CR 3 # 2F - 38					09:00 AM	
PROYECTO						FECHA DE INSPECCIÓN	
ETAPA	ANTES		DURANTE	X	DESPUÉS	05-06-2026	

	ÍTEM	N/A	B	M	F
1	Ubicación (Protección condiciones ambientales)		X		
2	Señalización y visibilidad		X		
3	Acceso (facilidad de puesta en uso - no candados; no obstáculos en el área para acceso)		X		
4	Estado de empaque (maletín o barril…)	X			
5	Maletín / Contenedor (N.A. para Kit en Vehículos)	X			
6	Bolsas Rojas	X			
7	Paño Absorbente tela Oleofilica (N.A. para Kit en Vehículos)	X			
8	Pala plástica (debe ser pequeña para Kit en vehículos)	X			
9	Barrera Absorbente Pequeña tipo Gusano (N.A. para Kit en Vehículos)	X			
10	Cinta de Señalización		X		
11	Etiquetas de residuos peligrosos		X		
12	Paleta Pare - Siga (aplica solo para Kit en Vehículos)		X		
13	Overol Tyvek		X		
14	Gafas de seguridad		X		
15	Guantes de Nitrilo		X		
16	Mascarilla protección vapores orgánicos	X			

Convenciones: B : Bueno; M: Malo o defectuoso; F: Faltante * En caso de que algún componente no exista debido a que no es parte constituyente del tipo de kit antiderrame, marcar N.A. (No Aplica) en la casilla B

CUMPLIMIENTO:

FIRMA DE INSPECTOR

OBSERVACIONES

NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES A LOS ELEMENTOS DE OBRA, SE PROGRAMA SIGUIENTE INSPECIÓN PARA DENTRO DE 10 DIAS.

Scanned with CamScanner

	LISTA DE CHEQUEO DE SEÑALIZACIÓN	FO-PMA-01
		Versión: 1
		Vigente: 25/02/2025

Objetivo: Identificar los agentes de riesgos que enfren tan los trabajadores del CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013, en sus actividades cotidianas, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.

Fecha 09-06-2026

Realizado por JONATHAN ALEXANDER URREGO

CRITERIO DE INSPECCION	DENTRO DEL FRENTE DE OBRA		OFICINAS		PASILLOS		ZONA DE PARQUEO		PUNTO DE ENCUENTRO		BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES		OBSERVACIONES	ACCIONES DE MEJORA	RESPONSABLE
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC			
EXISTEN AVISOS PREVENTIVOS QUE MOTIVEN EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	X										X				
EXISTE SEÑALIZACION QUE PROHIBA EL CONSUMO DE CIGARRILLO EN EL LUGAR DE TRABAJO	N/A														
EXISTE SEÑALIZACION PARA EVACUACION Y CONDUCE AL PUNTO DE ENCUENTRO?	X														
LOS ELEMENTOS PARA PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS COMO CAMILLA, BOTIQUIN, INMOBILIZADORES, ETC SE ENCUENTYRAN CLARAMENTE SEÑALIZADOS Y DESPEJADOS?	X										X				
LA UBICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE LOS EXTINTORES PERMITE SU FÁCIL VISUALIZACION DESDE LEJOS Y SU FACIL ACCESO	X										X				
LA SEÑALIZACIÓN PERMANECE LIMPIA Y EN BUENAS CONDICIONES DE MANTENIMIENTO	X														
LOS PLANOS DE EVACUACIÓN SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN MATERIAL FOTOLUMINISCENTE Y SON CLAROS EN TEMAS DE UBICACIÓN OE EQUIPOS Y RUTAS DE EVACUACION.	N/A														
SE ENCUENTRAN SEÑALIZADOS LOS EQUIPOS QUE REVISTEN PELIGROS ESPECIALES COMO ALTO VOLTAJE, INFLAMABLES, AREAS RESTRINGIDAS, ETC.	N/A														
LOS SENDEROS PEATONALES ESTAN SEÑALIZADOS ADVIRTIENDO SOBRE LOS PELIGROS EXISTENTES EN EL RECORRIDO O LA RUTA?	N/A														
ESTA VISIBLE LA SEÑALIZACION DE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	N/A														
SE IDENTIFICA CON CLARIDAD LA SALIDA Y EL TIMBRE DE EMERGENCIA A TRAVES DE LA SEÑALIZACION INSTALADA	N/A														
ESTAN DEMARCADAS DE FORMA CLARA LAS FUENTES ELECTRICAS ASI COMO LA ZONA A LA QUE ALIMENTA	N/A														
ESTAN DIFERENCIADAS LAS AREAS DE TRABAJO EN LA CUAL SE ENCUENTRA		X									X				
LAS MAQUINARIA SE ENCUENTRA ROTULADA CON EL NOMBRE Y RIESGOS ESPECIFICOS		X									X				
SE IDENTIFICAN LOS QUIMICOS Y SU TIPOLOGIA DE ACUERDO A LA INFORMACION INSTALADA	N/A														

OBSERVACIONES GENERALES

SE CUMPLE CON LA SEÑALIZACIÓN ESTABLECIDA EN EL PMA.
SE PROGRAMA SIGUIENTE INSPECCION AREA DENTRO DE 10 DIAS.

NOMBRE	JONATHAN ALEXANDER URREGO
CEDULA	1121913517
FIRMA	

Scanned with CamScanner

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS

MT-PMA-3.2	25/02/2025
Versión 1	Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACIÓN: 20-06-2026

QUIEN ELABORO: JONATHAN ALEXANDER URREA

Proyecto: SALON COMUNAL CORRIDY

OBSERVACIONES: Para las sustancias químicas que no tengan información del Sistema Globalmente Armonizado, se deberá realizar la equivalencia de acuerdo con la información establecida en las secciones 2 y 10 de las respectivas hojas de seguridad.

	NOMBRE COMÚN		Cemento	AnchorFix-4	Pintura con base en agua	Sikabuild32						
	CLASE SGA		Irritación ocular/cutánea	Tóxico	Corrosivo	Tóxico						
NOMBRE COMÚN	CLASE SGA	PICTOGRAMA SGA										
Cemento	Irritación ocular/cutánea		N/A	N/A	N/A	N/A						
AnchorFix-4	Tóxico		N/A	N/A	N/A	N/A						
Pintura con base en agua	Corrosivo		N/A	N/A	N/A	N/A						
Sikabuild32	Tóxico		N/A	N/A	N/A	N/A						

CONVERSIÓN		NOMBRE DE LA SUSTANCIA	RESTRICCIONES DE ALMACENAMIENTO
	Pueden almacenarse juntos. Verificar reactividad individual utilizando la Hoja de Seguridad. Estas sustancias pueden ser utilizadas como separadores de sustancias no compatibles	N/A	PARA EL PRESENTE PERIODO NO HUBO EMPLEO DE SUSTANCIAS
	Precaución, posibles restricciones. Revisar incompatibilidades individuales utilizando Hoja de Seguridad, pueden ser incompatibles o pueden requerirse condiciones específicas.	N/A	N/A
	Se requiere almacenar por separado. Son incompatibles.	N/A	N/A
		NOTAS	En caso de emergencia comuníquese con las líneas: _____

Scanned with CamScanner

Anexo 2. Recibos de servicios públicos

ENEL COLOMBIA S.A ESP.
NIT 860.063.875-8
Calle 93 No. 13-45 Piso 1

FACTURA EXPRÉS

No es duplicado de factura

Para pagos y consultas tu número de cliente es:

2221578-8

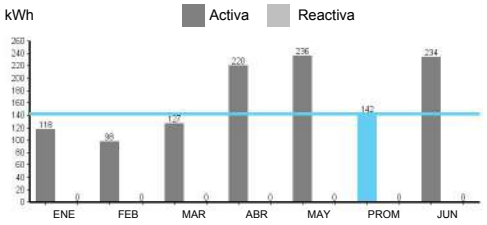
FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS
No. 399175710-8

CLIENTE

Por protección de datos, en esta factura no se incluye la información del cliente.

Si necesitas una copia exacta de la factura de energía, te invitamos a registrarte en nuestra página web **www.enel.com.co** o en la **APP Enel Clientes Colombia**

COMPORTAMIENTO CONSUMO



VALOR kWh APLICADO: $839,67

CONSUMO DIARIO: 8,07 kWh

VALOR DIARIO: $8.130

PERÍODO FACTURADO: 20 MAY/2026 A 17 JUN/2026

DÍAS FACTURADOS: 29

CONSUMO MES: 234 kWh

Consumo promedio últimos 6 meses 142 kWh

Total Energía	+ Portafolio Enel X	+ Total Aseo	= TOTAL A PAGAR
$467.910	$0	$247.040	$714.950

PAGO OPORTUNO
INMEDIATO

FECHA DE SUSPENSIÓN
SUSPENSION

Tipo de lectura: Real

Stuación encontrada: Normal

Otros cobros asociados a energía

Saldo Anterior	$232.130
Ajustes a la decena	$-1
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	$196.484
CONTRIBUCION COMERCIAL SENCILL	$39.297
SUBTOTAL Otros cobros energía	**$235.780**

Cargos congelados: $0
Deuda periodos anteriores: $232.130

Consumos + Otros cobros asociados a energía

PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: 16 JUL /2026

1 **TOTAL ENERGÍA:** $467.910

Otros cobros de productos y servicios

enel x

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

Deuda per. anter Encargos cobranza: $0
Deuda per. anter Otros: $0

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo

2 **TOTAL OTROS:** $0

Cobros por el servicio de ASEO:

ASEO - AJUSTE A LA DECENA CRED	$-3
ASEO - CONTRIBUCIÓN NO RESIDEN	$27.207
ASEO - DEUDA PERIODOS ANTERIOR	$128.050
ASEO - INTERES POR MORA	$2.153
ASEO - SERVICIO NO RESIDENCIAL	$54.415
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	$41.433
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL	$-6.215

3 **TOTAL ASEO:** $247.040



Descarga gratis la App Enel Clientes

Realiza trámites y consultas del servicio de energía fácil y en línea.

DISPONIBLE EN Google Play

Consíguela en la App Store

O regístrate en la zona privada de la web Enel.



Número de Cliente

2221578-8

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS
No. 399175710-8

(415)7707209914253(8020)012221578839917571 08(3900)00000000714950

PAGO OPORTUNO
INMEDIATO

FECHA DE SUSPENSIÓN
SUSPENSION

TOTAL A PAGAR
$714.950

2:36

Pago enviado a Enel Codensa Luz por $ 714.950,00

23 JUN 2026, 14:35

Detalles

Estado
Pago enviado

Nu Plus
+357 puntos
Ganaste puntos

Referencia
6a3ae00b-c191-4047-b8a5-0f6f61ec1617

Impuesto del 4x1.000
$ 2.859,80

Monto total
$ 717.809,80

Método de pago
Cuenta Nu

Continuar

Abrir comprobante





DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP
NIT. 899.999.094 - 1
Responsabilidades fiscales del emisor: Gran contribuyente; Autorretenedor

Natasha Avendaño García
Representante Legal

Para el reparto ZONA: 3 CICLO: W3 RUTA: W33980

MENSUAL

49115812
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

42182745812
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

Descarga el Documento Equivalente Electrónico

¡Hola!

Factura a nombre de
CONSORCIO SALON COMUNAL 013

Dirección del predio
AC 3 38B 51 LT 1

Barrio: JORGE GAITAN **Localidad:** PUENTE

Dirección de correspondencia

Datos adicionales del predio
Clase de uso: Industrial
Estrato: 3
Unidades Habitacionales: 0
Unidades No Habitacionales: 1

Datos de tu medidor
Marca YOUNIO **Tipo** VOLU015R315
Serie 25036815 **Diámetro pulgadas** ½

Período facturado ABR/21/2026 - MAY/20/2026

Pago oportuno JUN/24/2026

Suspensión JUN/30/2026

Fecha esperada próxima factura	Fecha y hora de generación factura	Fecha y hora de expedición factura
JUL/21/2026	JUN/11/2026 06:19:24	JUN/11/2026 10:24:25

Agradecemos tu compromiso con el uso responsable y el ahorro del agua. Juntos hacemos la diferencia.
En www.acueducto.com.co cuidamos el agua para cuidar de ti.

En este período **consumiste más agua** que en el anterior.
Abre y descubre el detalle de tu pago y consumo ↓

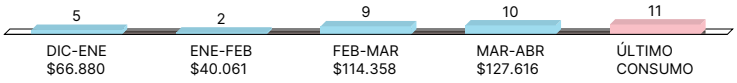
Llámanos **116 Acueducto**

Entra a **www.acueducto.com.co** haz clic en Servicios al Ciudadano y obtén información de los puntos de atención, copia de la factura y realiza tu pago a través de internet.

cadena. Nit. 890.930.534-0 • 13/03/2026_03804

Tu consumo en este período

En los 3 períodos anteriores tu promedio de consumo fue 102 m³



En este periodo consumiste más agua que en el anterior

Te explicamos **tu consumo en botellas de 1 litro**

En este período 11.000

Promedio al día 367

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este período	37	Facturado con	Bajo consumo
Lectura anterior	26	Base promedio	
Tu consumo este período	11	Descargue fuente alterna	0
		Consumo totalizadora	

Datos de tu medidor

Marca	YOUNIO	Tipo	VOLU015R315
Serie	25036815	Diámetro pulgadas	½

Para reducir tu consumo, recuerda:

- Cuando laves la loza, enjabona primero y abre la llave solo para enjuagar.
- Si te vas de viaje, cierra la llave de paso para prevenir fugas.
- Utiliza con moderación el agua en las labores de aseo del hogar.

Tu cobro en este período

Acueducto (A)	+ Alcantarillado (B)	+ Otros cobros (C E F)	+ Cobros a terceros (D)
$70.621,32	$69.408,01	$0	$0

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas con letras de abajo

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

= **Total a pagar** $140.030

CUDE (Código Único de Documento Electrónico): 4bf1ce3bd1aae821f652182ab5cb0213d47f7bd33cda32bc8198891ea2f3d1b5efef015956405addb56436ae5600e5bc

DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Detalle de tu consumo este bimestre

A Acueducto

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	,					
Consumo residencial básico (m³)	,					
Consumo residencial superior básico (m³)	,					
Cargo fijo no residencial (mes)	1,00	$10.121,81	30	$3.037	$13.158,35	$13.158,81
Consumo no residencial (m³)	11,00	$3.785,41	38	$15.823	$5.223,87	$57.462,51
Subtotal				**$18.860**		**$70.621,32**

B Alcantarillado

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
	,					
	,					
	,					
	1,00	$4.811,10	31	$1.491	$6.302,54	$6.302,10
	11,00	$4.011,81	43	$18.976	$5.736,89	$63.105,91
				$20.467		**$69.408,01**

*Corresponde a consumos de hasta 11m³ mensuales (22m³ bimestrales). **(+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1, 2 o 3
*** **La tarifa** se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, se agrega un %.

Tasas ambientales

Estos valores **ya están incluidos** en el consumo residencial básico y superior a básico. (Ley 99 de 1993)

	Tasa Uso (Acueducto)	Tasa Retributiva (Alcantarillado)
Tarifa consumo básico ($/m³)	$43,54	$153,35
Tarifa consumo superior a básico ($/m³)	$0,00	$0,00
Total por consumo facturado	$479	$1.687

El **Mínimo Vital** es un beneficio donde el Distrito de Bogotá brinda un apoyo económico de hasta 6 m³ mensuales (12 m³ por cada período facturado) a los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2. (Acuerdo 927 de 2024)

C Otros conceptos

Concepto	Valor
Subtotal	

D Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	

E Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

F Saldos anteriores

Concepto	Valor
Subtotal	

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	

Pagos por la página web, app y billeteras

Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Red CADE Consulta direcciones y horarios de atención en: www.bogota.gov.co/servicios/cades

La EAAB ESP sólo tiene convenios con los siguientes bancos: Popular, Davivienda, DAVIbank, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris y City.

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$140.030

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto. **(Este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).**

(415)7707200485271(8020)421827458122(3900)000000140030

Resultado Transacción



Estado de la Transacción:
OK

CUS:
420103231

Fecha de la Transacción:
jueves, 25 de junio de 2026 10:07:29 a. m.

Valor de la Transacción:
$ 140.030

Regresar | Descargar PDF

Anexo 3. Lista de asistencia a capacitaciones

FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

PROYECTO: SALON COMUNAL CORKIDI

CONTRATO No.: 847-2024
FECHA: 03/06/2026
LUGAR: CRA38D 2F-45
TEMA DE CAPACITACIÓN: Manejo ambiental de instalaciones hidrosanitarias y sistemas contra incendio
CAPACITADOR: JONATHAN URREA
DURACIÓN: 30 MINUTOS

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
1	EUCLID GARCIA	OFICIAL	
2	AMADO MIRANDA	AYUDANTE	
3	Yimer Beltran	Inspector d.	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

FIRMAS DE RESPONSABLES

ELABORÓ: JONATHAN URREA **Cargo:** ING. AMBIENTAL **Firma:**

REVISÓ: ALVARO GUEVARA **Cargo:** APOYO OBRA **Firma:**

APROBÓ: ALVARO GUEVARA **Cargo:** APOYO OBRA **Firma:**

Scanned with CamScanner

FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

PROYECTO: SALON COMUNAL CORKIDI

CONTRATO No.: 847-2024
FECHA: 11/06/2026
LUGAR: CRA38D 2F-45
TEMA DE CAPACITACIÓN: Seguridad en el manejo del grupo electrógeno y sistemas contra incendio
CAPACITADOR: JONATHAN URREA
DURACIÓN: 30 MINUTOS

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
1	AMADO IXIBAJOA	AYUDANTE	Amado miranda
2	Yimer Beltran	Ingeniero D.	Yimer B.
3	EVELIO GRECIA.	OFICIAL	Evelio
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

FIRMAS DE RESPONSABLES

ELABORÓ: JONATHAN URREA **Cargo:** ING. AMBIENTAL **Firma:**

REVISÓ: ALVARO GUEVARA **Cargo:** APOYO OBRA **Firma:**

APROBÓ: ALVARO GUEVARA **Cargo:** APOYO OBRA **Firma:**

Scanned with CamScanner

Anexo 4. Documentos de Cantera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
Sigla: GRECO COLOMBIA S A S
Nit: 900767473 7
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02494197
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S realizó la renovación en la fecha: 19 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 45.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 1.5 Autopista Medellin Costado Su
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: avalencia@recicladosgreco.com
Teléfono comercial 1: 3158729749
Teléfono comercial 2: 3013363867
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 1.5 Pn De Madera Aut Medellin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Costado Sur Mcp C

Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	avalencia@recicladosgreco.com
Teléfono para notificación 1:	3158729749
Teléfono para notificación 2:	3013363867
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2014, con el No. 01864587 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: La gestión y manejo integral residuos sólidos de la construcción y demolición (RCD), el cual incluye, entre otros, las siguientes actividades implementación, desarrollo y operación de centros de aprovechamiento de residuos sólidos de la construcción y demolición (CARCD), producción de agregados reciclados o eco materiales, entre otros, del tipo pétreo como arenas, gravas, gravillas, triturados, recebos, bases y sub bases granulares, materias primas para concretos y prefabricados; importación, operación y administración de maquinaria y equipos, incluidos pero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin limitarse a elementos, componentes eléctricos. Electrónicos, plantas y aparejos necesarios para el tratamiento y obtención de estos materiales; mercadeo y comercialización de los agregados reciclados o eco materiales obtenidos de su proceso productivo en el CARCD. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones independientemente de su naturaleza que ellas fueren, que estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad la sociedad no podrá garantizar con sus bienes, obligaciones de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $30.000.000.000,00
No. de acciones	: 30.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.337.358.000,00
No. de acciones	: 1.337.358,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.337.358.000,00
No. de acciones	: 1.337.358,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, quien será su representante legal. Éste tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General De Accionistas y de la Junta Directiva. El Gerente tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o temporales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General podrá celebrar, modificar o terminar los actos o contratos que tengan relación con el objeto social, sujeto en todo caso, a las limitaciones contenidas en los presentes estatutos. Con sujeción a las limitaciones estatutarias y de ley, los deberes del gerente general serán los siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo; 2. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General De Accionistas o de la Junta Directiva, 3 - Contratar y remover a los empleados y trabajadores de la sociedad para el cumplimiento de su objeto social; 4.- Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social sujeto a las limitaciones de estos estatutos; 5.- Remitir a la Asamblea General De Accionistas o a la Junta Directiva, según corresponda un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la Asamblea General De Accionistas o a la Junta Directiva, según el caso; 6.- Mantener a la Asamblea General De Accionistas y a la Junta Directiva informadas respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la sociedad; 7.- Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y regulaciones, así como las decisiones de la Asamblea General De Accionistas y de la Junta Directiva, 8 - otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados; 9.- Someter a decisión de arbitras, previa autorización de la Junta Directiva, cualquier diferencia que surja entre la sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la sociedad ante autoridad competente; 10.- Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la sociedad, 11.- Actuar como liquidador de la sociedad cuando no se sea hecho una designación específica para ello; 12.- Presentar a la Asamblea General De Accionistas el balance general de cada año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el Artículo 446 del Código de Comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a los estatutos sociales cuando lo estime aconsejable; 13.-Solicitar, ante las autoridades

tributarias de cualquier orden, las devoluciones o compensaciones de tributos a que haya lugar 14.- Realizar todos aquellos deberes conferidos a él por la ley y por estos estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo. El Gerente General no podrá celebrar ni ejecutar ninguno de los siguientes actos sin la previa aprobación de la Junta Directiva: (I) Todo acto que, conforme a lo señalado en los estatutos o este acuerdo, sea de competencia de la Junta Directiva o requiera su autorización previa. (II) La apertura, movilización y cierre de cuentas en nombre de la sociedad en instituciones bancarias y financieras; diferente a la apertura de cuentas para los fideicomisos propios del objeto social de la sociedad, las cuales no requerirán de la autorización de la Junta Directiva; (III) Incurrir en endeudamiento, cuando el monto de dichos préstamos supere el equivalente a 100 SMLMV (IV) Remoción y vacancia. Cualquier vacante en el cargo del Gerente General será suplida por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 8 de julio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2016 con el No. 02126138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Alejandro Valencia Gomez	C.C. No. 98669194

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Solano Forero Andres Mauricio	C.C. No. 80417365

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 20 del 21 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024 con el No. 03138652 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eduardo Jose Paredes Torres	C.C. No. 1115070903
Segundo Renglon	Oscar Ricardo Pelaez Herrera	C.C. No. 94062385
Tercer Renglon	Jairo Alexander Pedraza Aparicio	C.C. No. 79378594
Cuarto Renglon	Juan Gonzalo Uribe Uribe	C.C. No. 98557082
Quinto Renglon	Frank Joseph Pearl Gonzalez	C.C. No. 79154150

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 12 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016 con el No. 02115054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	N.I.T. No. 805004023 8

Por Documento Privado del 28 de marzo de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2025 con el No. 03226573 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Vanessa Rubiano Espitia	C.C. No. 1000874653 T.P. No. 330925-T
Revisor Fiscal Suplente	Jhonatann Jhey Garcia Bustamante	C.C. No. 1144143418 T.P. No. 330125-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 28 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02111560 del 9 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 8 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02357292 del 13 de julio de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3830
Actividad secundaria Código CIIU: 3900

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 3821, 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
Matrícula No.:	03192706
Fecha de matrícula:	22 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 1.5 Aut Medellin Costado Sur
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

Nombre:	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
Matrícula No.:	03379029
Fecha de matrícula:	20 de mayo de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Boyaca 73 Sur 00
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
Matrícula No.:	03754538
Fecha de matrícula:	21 de noviembre de 2023
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 71 Sur 4 1
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 17.116.029.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3830

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 10:13:18
Recibo No. AB25067256
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506725647FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Bogotá D.C.

Señores
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
Atn. Alejandro Valencia Gómez
Representante Legal
Km 1.5 Puente Guadua Autopista Medellín - Planta y oficinas
Correo electrónico: contacto@recicladosgreco.com
Teléfono: 315 8729749
Cota, Cundinamarca

Referencia: Radicado SDA **2024ER263094** del 13 de diciembre de 2024. Pronunciamiento sobre el estado ambiental del gestor Planta de Tratamiento Greco GRECO.

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009; revisó el radicado de la referencia, por medio del cual solicitan pronunciamiento de cumplimiento de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición para Planta de tratamiento y aprovechamiento denominado *"San Antonio"*, ubicado en la avenida carrera 1 No. 56 - 55 Sur, de la localidad de Ciudad Bolívar; y de manera atenta da respuesta a la petición en los siguientes términos:

En el marco de lo referido en el Decreto 507 de 2023, artículo 35 donde se establece las obligaciones de los gestores de residuos de construcción y demolición en calidad de plantas de tratamiento y aprovechamiento, establece:

> ***"(…) Artículo 35. Obligaciones de los gestores en puntos limpios y plantas de tratamiento y/o aprovechamiento:*** *Son obligaciones de estos gestores de RCD las siguientes:*
>
> *35.1. Registrarse y obtener en el aplicativo WEB de RCD o según el procedimiento que se establezca para tal fin, el respectivo PIN como gestor de punto limpio (PIN-PLIM) y/o planta de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD (PIN-TRATA o PIN-TRAT/APROV), conforme a los lineamientos que determine la Secretaría Distrital de Ambiente (…)"*
>
> *Subrayado y cursiva fuera de texto.*

Dicho lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente mediante informe técnico No. **01939** con radicado SDA No. **2020IE223591** del 10 de diciembre de 2020; aprobó registro de Granulados Reciclados de Colombia S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición bajo la

modalidad de centro y/o planta de tratamiento y aprovechamiento sobre predio denominado "*San Antonio*" bajo en **PIN 19309,** el cual a la fecha se encuentra vigente, y sin medidas sancionatorias en curso.

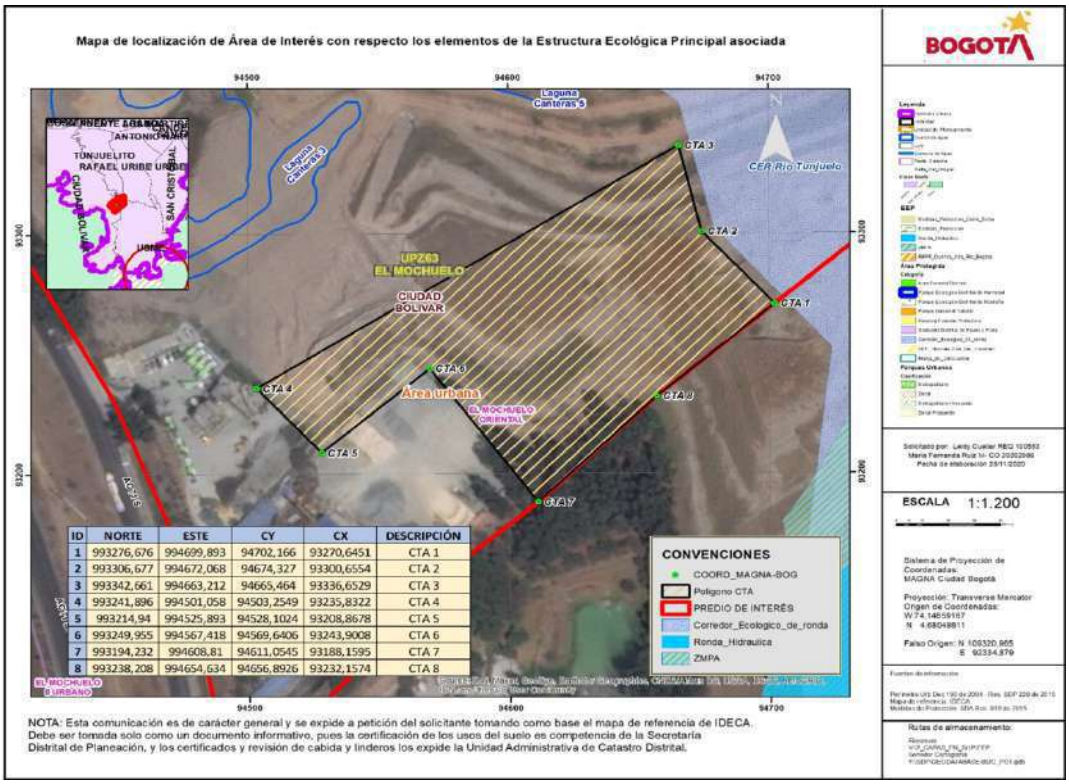
Lo anterior, dando cumplimiento de los lineamientos normativos distritales definidos bajo el Decreto 507 de 2023 "*Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones",* y de ámbito nacional por la Resolución 472 de 2017 "*Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones",* modificada y adicionada por la Resolución 1257 de 2021.

Así las cosas, cabe precisar que, actualmente Granulados Reciclados de Colombia, S.A.S. se encuentra incluido y publicado en el directorio ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, como gestor autorizado de residuos de construcción y demolición pétreos, con la siguiente información:

- ✓ **Nombre:** Granulados Reciclados de Colombia S.A.S.
- ✓ **Ubicación:** Avenida Carrera 1 No. 56 - 55 Sur (predio de Fundación San Antonio)
- ✓ **Radicado de aprobación: 2020IE223591** – **Informe técnico No.** 01939

- ✓ **Tipo de actividad y material autorizado:** Recolección, acopio, transformación, aprovechamiento de Residuos de construcción y demolición pétreos como arenas, gravas, gravillas, rocas de excavación, mampostería estructural, no estructural, cerámicas, sobrantes de mezclas de cementos, concretos y mezclas asfálticas.

Mapa No. 1 – Localización del Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "San Antonio" a cargo de Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S.



Fuente: Sistema de información geográfica – SDA, 2023.

En ese sentido, se podrá realizar la consulta del directorio ambiental a través del siguiente procedimiento:

- Ingresar a la página principal de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- En el banner superior seleccionar la opción *"Temas Ambientales"*
- En el sector izquierdo de la página deberá seleccionar la opción *"Residuos"*
- En los sub menú deberá seleccionar las siguientes opciones *"Residuos de Construcción y demolición"* y posteriormente "Tratamiento y disposición".
- En la parte inferior de la pantalla deberá seleccionar el enlace *"Directorio ambiental de gestores de RCD en Bogotá D.C."*

De igual manera, en alcance a lo estipulado en el artículo 40 del Decreto 507 de 2023, el cual preceptúa:

> *"(…)* ***Artículo 40. Obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.*** *Son obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente las siguientes:*
>
> *40.3. Realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental a las actividades realizadas por los generadores de RCD en Bogotá D.C y gestores de RCD que participen de la cadena de gestión de estos RCD. (…)"*

Subrayado y cursiva fuera de texto.

Desde la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público durante el año 2024 se adelantó una (01) visita de control y seguimiento ambiental evaluando el cumplimiento de las obligaciones como gestor de residuos de construcción y demolición, evidenciando que se mantienen las condiciones por las cuales se aprobó al gestor.

Finalmente, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, continuara realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control a la planta de tratamiento y aprovechamiento, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá a suspender la aprobación y se determinará la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Ley 2387 de 2024 *"Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones"* dará lugar a la imposición de sanciones según corresponda.

Cordialmente,



HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Elaboró:

FELIPE YESID PEÑA GONZALEZ	CPS:	SDA-CPS-20242291	FECHA EJECUCIÓN:	22/01/2025

Revisó:

LEIDY TATIANA CUELLAR CAMACHO	CPS:	SDA-CPS-20241893	FECHA EJECUCIÓN:	22/01/2025

Aprobó:

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	23/01/2025	

CAR 02/09/2025 12:12
Al Contestar cite este No.: **20252082393**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBI
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señores
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
KM 1.5 PN DE MADERA AUT MEDELLIN - BOGOTA MCP COTA
avalencia@recicladosgreco.com
Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: COMUNICACION DE OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL INFORME TECNICO DESCA 0829 DE AGOSTO 26 DE 2025 GRANULADOS Y RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S REGISTRO No.13

Cordial saludo,

La Dirección de Seguimiento Evaluación y Control Ambiental - DESCA, a través de su Grupo de RCD, le informa que el día 11 de agosto del presente año, se realizó visita técnica de seguimiento y control a las instalaciones de sitio de Planta de Aprovechamiento de RCD de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT. 900.767.473-7 y número de registro No.13 en el Listado de Gestores de RCD inscritos en la jurisdicción CAR, ubicado en la vereda Siberia jurisdicción del municipio de Cota, en el predio denominado LOTE B2 LA GLORIETA BAJA, identificado con numero catastral 25214000000040119- AA. Conformé a lo evidenciado en la mencionada visita técnica, y con respecto a lo establecido en la Resolución 0472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021 en cuanto a gestores de RCD, se generó en **Informe Técnico DESCA No. 0829 de agosto 26 del 2025**, el cual concluye lo siguiente:

Desde el punto de vista técnico de acuerdo con la evaluación de la documentación presentada y lo observado en campo, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT. 900.767.473-7; **CUMPLE** con las medidas mínimas como gestor de RCD en la modalidad de planta de aprovechamiento, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0472 de 2017, Artículo 16 “Obligaciones de los gestores de RCD.” modificado por el Artículo 6 de la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de los residuos de construcción y demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

Así mismo derivado de este informe se establecieron las siguientes obligaciones y recomendaciones para conocimiento del gestor el cual deberá ejecutar en campo, aclarar y actualizar dentro del documento contentivo de las medidas mínimas de manejo ambiental de que trata el Artículo 3 de la Resolución 1257 de 2021, las siguientes:

- Continuar con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, así mismo con la implementación y ejecución de las medidas mínimas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación

- Se solicita al Gestor que realice el arreglo y mantenimiento del canal perimetral debido a lo observado en la visita, ya que en un tramo se presentó levantamiento de las paredes.

Con base en lo anterior, se recomienda a la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S, que resuelva las anteriores obligaciones y recomendaciones, esto para que no se genere la posible **INACTIVACIÓN** del registro como gestor de RCD, en cumplimiento de la Resolución 472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021. Para ello, el gestor tendrá un plazo de un (1) mes para subsanar y allegar estas obligaciones y recomendaciones.

En ese orden, se recuerda al gestor que debe dar cumplimiento con las obligaciones enmarcadas en la Resolución 472 del 2017 y la Resolución 1257 de 2021 como a sus anexos, los cuales deber ser remitidos a esta corporación dentro de sus termino, de igual forma entregar las evidencias, certificados y/o constancias de los residuos tratados y dispuestos a cada uno de los generadores.

Por último, se informa que el registro como gestor de RCD en cualquiera de sus modalidades no hace implícito otros tipos de licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables, por lo tanto, si dado el caso, en el desarrollo de las actividades se requiere del uso y/o aprovechamiento de estos recursos, se deben tramitar las correspondientes autorizaciones, permisos y/o licencias con la autoridad competente e informar de esto a la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental – DESCA.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Director DESCA

Elaboró: Jóse Antonio Tovar Romero / DESCA
Revisó: Julian Dario Fajardo Nuñez / DESCA
Alberto Acero Aguirre / DESCA

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

DTINI
202523500115501
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 30 de 2025

Señor
LEONARDO VILLAMIL DOMINGUEZ
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA SAS
KM 1.5 PN DE MADERA AUT MEDELLIN - BOGOTA MCP COTA
cvillamil@recicladosgreco.com
Cota - Cundinamarca

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202552600128272.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 593 - 2021 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 593 - 2021, en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 13 de enero de 2025, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, NIT: 900.767.473-7, representada legalmente por Alejandro Valencia Gomez, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento No. 2025EE18357 del 23 de enero del 2025, expedido por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, suscrito por Helman Alexander Gonzalez Fonseca, en su calidad de Subdirector, en el que informa:

 “Referencia: Radicado SDA 2024ER263094 del 13 de diciembre de 2024. Pronunciamiento sobre el estado ambiental del gestor Planta de Tratamiento Greco GRECO.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

DTINI
202523500115501
Información Pública
Al responder cite este número

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009; revisó el radicado de la referencia, por medio del cual solicita pronunciamiento de cumplimiento de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición para la planta de tratamiento y aprovechamiento denominado "San Antonio", ubicado en la avenida carrera 1 No. 56 - 55 Sur, de la localidad de Ciudad Bolívar; y de manera atenta da respuesta a la petición en los siguientes términos:

En el marco de lo referido en el Decreto 507 de 2023, artículo 35 donde se establece las obligaciones de los gestores de residuos de construcción y demolición en calidad de plantas de tratamiento y aprovechamiento, establece:

> *"(…) Artículo 35. Obligaciones de los gestores en puntos limpios y plantas de tratamiento y/o aprovechamiento: Son obligaciones de estos gestores de RCD las siguientes:*
>
> *35.1. Registrarse y obtener en el aplicativo WEB de RCD o según el procedimiento que se establezca para tal fin, el respectivo PIN como gestor de punto limpio (PIN-PLIM) y/o planta de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD (PIN-TRATA o PIN-TRAT/APROV), conforme a los lineamientos que determine la Secretaría Distrital de Ambiente (…)"*

Dicho lo anterior, La Secretaría Distrital de Ambiente mediante informe técnico No. 01939 con radicado SDA No. 2020IE223591 del 10 de diciembre de 2020; aprobó registro de Granulados Reciclados de Colombia S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición bajo la modalidad de centro y/o planta de tratamiento y aprovechamiento sobre predio denominado "San Antonio" bajo en pin 19309, el cual a la fecha se encuentra vigente, y sin medidas sancionatorias en curso.

Lo anterior, dando cumplimiento de los lineamientos normativos distritales definidos bajo el Decreto 507 de 2023 "Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", y de ámbito nacional por la Resolución 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", modificada y adicionada por la Resolución 1257 de 2021.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

Así las cosas, cabe precisar que, actualmente Granulados Reciclados de Colombia, S.A.S. se encuentra incluido y publicado en el directorio ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, como gestor autorizado de residuos de construcción y demolición de pétreos con la siguiente información:

(…)

Finalmente, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, continuara realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control a la planta de tratamiento y aprovechamiento, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 593 - 2021, dentro del *"Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU",* en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, cuya planta se encuentra ubicada en el polígono del predio propiedad de la Fundación San Antonio situado en la Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, con CHIP catastral AAA0158LCFZ, en el barrio Mochuelo Oriental, de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio, en la localidad de Ciudad Bolívar como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD aprobado por la SDA e inscrito bajo el PIN ambiental 19309.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 02 de febrero de 2025 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la gráfica:



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

DTINI
202523500115501
Información Pública
Al responder cite este número

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 30-01-2025 05:47:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - Bogotá DC - Bogotá - Av. CARACAS 54 38 - correspondencia@ambientebogota.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTINI
202523500114901
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 30 de 2025

Señor
LEONARDO VILLAMIL DOMINGUEZ
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA SAS
KM 1.5 PN DE MADERA AUT MEDELLIN - BOGOTA MCP COTA
cvillamil@recicladosgreco.com
Cota - Cundinamarca

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202552600127672.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 592 - 2021 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 592 - 2021, en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 13 de enero de 2025, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, NIT: 900.767.473-7, representada legalmente por Alejandro Valencia Gomez, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento No. 2025EE18357 del 23 de enero del 2025, expedido por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, suscrito por Helman Alexander Gonzalez Fonseca, en su calidad de Subdirector, en el que informa:

 "Referencia: Radicado SDA 2024ER263094 del 13 de diciembre de 2024. Pronunciamiento sobre el estado ambiental del gestor Planta de Tratamiento Greco GRECO.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTINI
202523500114901
Información Pública
Al responder cite este número

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009; revisó el radicado de la referencia, por medio del cual solicita pronunciamiento de cumplimiento de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición para la planta de tratamiento y aprovechamiento denominado "San Antonio", ubicado en la avenida carrera 1 No. 56 - 55 Sur, de la localidad de Ciudad Bolívar; y de manera atenta da respuesta a la petición en los siguientes términos:

En el marco de lo referido en el Decreto 507 de 2023, artículo 35 donde se establece las obligaciones de los gestores de residuos de construcción y demolición en calidad de plantas de tratamiento y aprovechamiento, establece:

> *"(…) Artículo 35. Obligaciones de los gestores en puntos limpios y plantas de tratamiento y/o aprovechamiento: Son obligaciones de estos gestores de RCD las siguientes:*
>
> *35.1. Registrarse y obtener en el aplicativo WEB de RCD o según el procedimiento que se establezca para tal fin, el respectivo PIN como gestor de punto limpio (PIN-PLIM) y/o planta de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD (PIN-TRATA o PIN-TRAT/APROV), conforme a los lineamientos que determine la Secretaría Distrital de Ambiente (…)"*

Dicho lo anterior, La Secretaría Distrital de Ambiente mediante informe técnico No. 01939 con radicado SDA No. 2020IE223591 del 10 de diciembre de 2020; aprobó registro de Granulados Reciclados de Colombia S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición bajo la modalidad de centro y/o planta de tratamiento y aprovechamiento sobre predio denominado "San Antonio" bajo en pin 19309, el cual a la fecha se encuentra vigente, y sin medidas sancionatorias en curso.

Lo anterior, dando cumplimiento de los lineamientos normativos distritales definidos bajo el Decreto 507 de 2023 "Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", y de ámbito nacional por la Resolución 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", modificada y adicionada por la Resolución 1257 de 2021.

Así las cosas, cabe precisar que, actualmente Granulados Reciclados de Colombia, S.A.S. se encuentra incluido y publicado en el directorio ambiental de la Secretaría

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

Distrital de Ambiente, como gestor autorizado de residuos de construcción y demolición de pétreos con la siguiente información:

(…)

Finalmente, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, continuara realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control a la planta de tratamiento y aprovechamiento, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 592 - 2021, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, cuya planta se encuentra ubicada en el polígono del predio propiedad de Fundación San Antonio situado en la Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, con CHIP catastral AAA0158LCFZ, en el barrio Mochuelo Oriental, de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio, en la localidad de Ciudad Bolívar como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD aprobado por la SDA e inscrito bajo el PIN ambiental 19309.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 02 de febrero de 2025 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTINI
20252350011490 1
Información Pública
Al responder cite este número

enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 30-01-2025 04:52:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - Bogotá DC - Bogotá - Av. CARACAS 54 38 - correspondencia@ambientebogota.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Anexo 5. Formatos de Inspección Preoperacional

	INSPECCION - PREOPERACIONAL DE PULIDORA	CODIGO:	CSA-SST-FO-27
		FECHA:	14/04/2025
		VERSIÓN:	1

PROYECTO: Comercio Jadan Comuna 013

INSPECTOR DE SST: Cristhian Viñán

MARCA: MAKITA

SERIAL: GA 4020

PROPIETARIO

FECHA DE INSPECCIÓN: 10/06/2026

Durante la inspección marque X según corresponda en cada casilla. C: Conforme NC: No Conforme. NA: No Aplica



PULIDORA ELECTRICA	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO		
	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA
Se verificó el estado de conexiones electricas (extensiones, cables, tomas)	X						X			X						X					
Se verificó el estado de instalacion de disco (insertación)	X						X			X						X					
Cuentan con acoples adecuados para los accesorios	X						X			X						X					
Se verificó el estado de instalación del mango	X						X			X						X					
Se verificó el estado del interruptor de encendido y su seguro	X						X			X						X					
Se verificó el estado de la guia de la guarda	X						X			X						X					
Se utiliza accesorios apropiados para las RPM (8500 - 15000)	X						X			X						X					
Se utiliza accesorios apropiados para la tarea	X						X			X						X					
Estado general de la pulidora (fisuras, rupturas, aseo, etc)	X						X			X						X					
Se utilizan los EPP requeridos para la labor							X			X						X					
Se han instalado barreras y/o aislamientos apropiados							X			X						X					
¿EL EQUIPO SE PUEDE USAR?	SI☒		NO☐	SI☐		NO☐	SI☒		NO☐	SI☒		NO☐	SI☐		NO☐	SI☒		NO☐	SI☐		NO☐
Inspección Realizada Por NOMBRE COMPLETO Y LEGIBLE	AMADO MIRANDA			/ /			AMADO MIRANDA			AMADO MIRANDA			/ /			AMADO MIRANDA			/ /		

Certifico como operador del equipo, que he verificado cada unos de sus componentes, de acuerdo a la lista de chequeo afirmando que es seguro utilizar la herramienta.

Nota: Esta lista de chequeo se deberá entregar semanalmente al proceso de SST.

Scanned with CamScanner

	INSPECCIONES PRE OPERACIONAL DE TALADRO	CODIGO:	CSA-SST-FO-26
		FECHA:	14/04/2025
		PAGINA:	1
		VERSION:	1

FECHA DE INSPECCIÓN:	10/06/2026	ÁREA:	TECNICO
INSPECCIÓN REALIZADA POR:	ANDRES MEDINA	GRUPO DE TRABAJO:	OPERATIVO

DESCRIPCIÓN DE TALADRO	LUN		MAR		MIER		JUE		VIER		SAB		DOM	
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
SE VEREFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES. CABLES, TOMA)	✓		✓		✓				✓					
ESTADO DE INSTALACIÓN DE LA BROCA (INSERTACIÓN)	✓		✓		✓				✓					
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓		✓		✓				✓					
ESTADO E INSTALACION DEL MANGO	✓		✓		✓				✓					
ESTADO DEL INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO	✓		✓		✓				✓					
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN	✓		✓		✓				✓					
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA	✓		✓		✓				✓					
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)	✓		✓		✓				✓					
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓		✓		✓				✓					
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS	✓		✓		✓				✓					
ESTADO DE LAS BROCAS	✓		✓		✓				✓					
FIRMAS														
FIRMA DE TRABAJADOR														
FIRMA SST														
OBSERVACIONES														
//														

Scanned with CamScanner

	INSPECCION - PREOPERACIONAL DE PULIDORA	CODIGO:	CSA-SST-FO-27
		FECHA:	14/04/2025
		VERSION:	1

ETO: Consorcio Sabana Comercial 013

INSPECTOR DE SST: Consuelo Riaño

PROPIETARIO:

MAKITA
GA 9020

FECHA DE INSPECCIÓN: 22/06/2026

e la inspección marque X según corresponda en cada casilla. C: Conforme NC: No Conforme, NA: No Aplica



PULIDORA ELECTRICA	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO		
	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA
Se verificó el estado de conectores eléctricos (extensiones, cables, tomas).			/	X			X			X			X			X					/
Se verificó el estado de instalación de disco (inserción)			/	X			X			X			X			X				/	
Cuentan con arandelas adecuadas para los accesorios.		/		X			X			X			X			X				/	
Se verificó el estado de instalación del mango	/			X			X			X			X			X					
Se verificó el estado del interruptor de encendido y apagado			/	X			X			X			X			X					/
Se verificó el estado de la guía lateral ajustada.		/		X			X			X			X			X					/
Se utiliza accesorios apropiados para la tarea (ej. RPM (8500 - 11500)).		/		X			X			X			X			X					
Se utiliza accesorios apropiados para la tarea	/			X			X			X			X			X					/
Estado general de la pulidora (fisuras, rupturas, aseo, otro)			/	X			X			X			X			X					/
[illegible]		/		X			X			X			X			X				/	
[illegible]		/		X			X			X			X			X				/	
¿EL EQUIPO SE PUEDE USAR?	SI ☐		NO ☐	SI ☒		NO ☐	SI ☒		NO ☐	SI ☒		NO ☐	SI ☐		NO ☐	SI ☒		NO ☐	SI ☐		NO ☐
[illegible]				Amado Miranda			Amado Miranda			Amado Miranda			Amado Miranda			Amado Miranda			/ / /		

s como operador del equipo, que he verificado cada uno de sus componentes, de acuerdo a la lista de chequeo afirmando que es seguro utilizar la herramienta.
sta lista de chequeo se deberá entregar semanalmente al proceso de SST

Scanned with CamScanner

	INSPECCIONES PRE OPERACIONAL DE TALADRO	CODIGO:	CSA-SST-FO-26
		FECHA:	14/04/2025
		PAGINA:	1
		VERSIÓN:	1

FECHA DE INSPECCIÓN:	22/06/2026	ÁREA:	TECNICO OPERACIONAL
INSPECCIÓN REALIZADA POR:	ANDRES MESTRA	GRUPO DE TRABAJO:	

DESCRIPCIÓN DE TALADRO	LUN		MAR		MIER		JUE		VIER		SAB		DOM	
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
SE VEREFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)			✓				✓		✓		✓			
ESTADO DE INSTALACIÓN DE LA BROCA (INSERTACIÓN)			✓				✓		✓		✓			
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS			✓				✓		✓		✓			
ESTADO E INSTALACION DEL MANGO			✓				✓		✓		✓			
ESTADO DEL INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO			✓				✓		✓		✓			
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN			✓				✓		✓		✓			
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA			✓				✓		✓		✓			
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)			✓				✓		✓		✓			
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR			✓				✓		✓		✓			
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS			✓				✓		✓		✓			
ESTADO DE LAS BROCAS			✓				✓		✓		✓			
FIRMAS														
FIRMA DE TRABAJADOR														
FIRMA SST														
OBSERVACIONES														
// —			// —		// —		// —		// —		// —			

Scanned with CamScanner

Anexo 6. Documentos enviados al FDLP para cargue de información a SDA

REPORTE DE RCD DEL PIN 27234, PARA FDLPA Y SDA MAYO 2026

APROVECHAMIENTO

ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

Mes del Aprovechamiento:	
Nombre del Proyecto:	CONSORCIO SALON COMUNAL 013
PIN-GEN:	27234

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser utilizado para la reutilización, con referencia de la zona:

Descripción:

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCDs (Especifique las dimensiones del área para reutilizar)

Alto: **Ancho:** **Largo:**

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

Descripción detallada:

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.

ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

5. Registro fotográfico durante la reutilización:

Descripción:

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

Información de la Reutilización:

7. Cantidad de material proveniente de Plantas de Tratamiento y/o Aprovechamiento móviles _____ (Ton)

7.1. PIN TRAT/APROV (planta de tratamiento y/o aprovechamiento móvil): _____

8. Volumen total reutilizado: _____ (Ton)

9. Duración del proceso: _____ (meses)

10. Área final recuperada: _____ (m2)

11. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: _____ (%)

12. Comentarios, Conclusiones y/o Justificacíon de la no reutilización:

Para el periodo mayo del 2026 no se realizo aprovechamiento in situ

Director de obra

DISPOSICÓN FINAL

ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOS EN OBRA (Toneladas)	ORIGEN *	CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**								
	01 01 Excavación								
	01 01 01 Coberturas vegetales								
	01 01 02 Tierras limpias de excavación								
	01 01 03 Limos								
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación								
	01 01 05 Otros residuos de excavación								
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje								
	01 02 01 Arcillas								
	01 02 02 Bentonitas								
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje								
	01 03 Pétreos								
	01 03 01 Concretos								
	01 03 02 Gravas								
	01 03 03 Cantos								
	01 03 04 Ladrillos								
	01 03 05 Arenas								
	01 03 06 Morteros								
	01 03 07 Materiales Cerámicos								
	01 03 08 Residuos de material asfáltico								
	01 03 09 Bases y sub bases granulares								
	01 03 10 Otros residuos pétreos								
	01 04 No pétreos								
	01 04 01 Madera								
	01 04 02 Plásticos								
	01 04 03 Vidrio								
	01 04 04 Papel y Cartón								
	01 04 05 Gomas y cauchos								
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)								
	01 04 07 Acrílico								
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán								
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento								
	01 04 10 Otros residuos no pétreos								
	01 05 Metales								
	01 05 01 Acero y hierro								
	01 05 02 Zinc								
	01 05 03 Cobre								
	01 05 04 Aluminio								
	01 05 05 Otros metales								
	02 RCD No susceptibles de aprovechamiento								
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados								
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad								
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan								
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad								

*El origen debe indicar si es un material o elemento de construcción virgen o reciclado.
**Nota Aclaratoria. La información reportada en este anexo se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.

Para el periodo mayo del 2026 no se realizo disposición final



Director de obra

REPORTE DE RCD DEL PIN 27234, PARA FDLPA Y SDA JUNIO 2026

APROVECHAMIENTO

ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

Mes del Aprovechamiento:	
Nombre del Proyecto:	CONSORCIO SALON COMUNAL 013
PIN-GEN:	27234

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser utilizado para la reutilización, con referencia de la zona:

Descripción:

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCDs (Especifique las dimensiones del área para reutilizar)

Alto: **Ancho:** **Largo:**

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

Descripción detallada:

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.

ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

5. Registro fotográfico durante la reutilización:

Descripción:

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

Información de la Reutilización:

7. Cantidad de material proveniente de Plantas de Tratamiento y/o Aprovechamiento móviles _____ (Ton)

7.1. PIN TRAT/APROV (planta de tratamiento y/o aprovechamiento móvil): _____

8. Volumen total reutilizado: _____ (Ton)

9. Duración del proceso: _____ (meses)

10. Área final recuperada: _____ (m2)

11. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: _____ (%)

12. Comentarios, Conclusiones y/o Justificacion de la no reutilización:

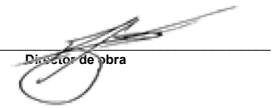
Para el periodo junio del 2026 no se realizo aprovechamiento in situ

Director de obra

DISPOSICÓN FINAL

ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOS EN OBRA (Toneladas)	ORIGEN *	CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**								
	01 01 Excavación								
	01 01 01 Coberturas vegetales								
	01 01 02 Tierras limpias de excavación								
	01 01 03 Limos								
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación		EXCAVACIÓN APROVECHAMIENTO PARA RESTAURACIÓN DE SUELOS AGRICOLAS	53			53		-R Y R INGENIEIRA Y SERVICIOS LTDA
	01 01 05 Otros residuos de excavación								
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje								
	01 02 01 Arcillas								
	01 02 02 Bentonitas								
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje								
	01 03 Pétreos								
	01 03 01 Concretos		DEMOLICIÓN	19	19				-R Y R INGENIEIRA Y SERVICIOS LTDA
	01 03 02 Gravas								
	01 03 03 Cantos								
	01 03 04 Ladrillos								
	01 03 05 Arenas								
	01 03 06 Morteros								
	01 03 07 Materiales Cerámicos								
	01 03 08 Residuos de material asfáltico								
	01 03 09 Bases y sub bases granulares								
	01 03 10 Otros residuos pétreos								
	01 04 No pétreos								
	01 04 01 Madera								
	01 04 02 Plásticos								
	01 04 03 Vidrio								
	01 04 04 Papel y Cartón								
	01 04 05 Gomas y cauchos								
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)								
	01 04 07 Acrílico								
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán								
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento								
	01 04 10 Otros residuos no pétreos								
	01 05 Metales								
	01 05 01 Acero y hierro								
	01 05 02 Zinc								
	01 05 03 Cobre								
	01 05 04 Aluminio								
	01 05 05 Otros metales								
	02 RCD No susceptibles de aprovechamiento								
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados								
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad								
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan								
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad								

*El origen debe indicar si es un material o elemento de construcción virgen o reciclado.
**Nota Aclaratoria. La información reportada en este anexo se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.



Director de obra

R Y R
INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA
NIT. 900.253.423-2

Validación

FORMATO DE CERTIFICACION

Nombre o Razón social	R Y R INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA
Número de Identificación	900.253.423-2
Representante legal	RAFAEL ROMERO ROMERO
Dirección/ Teléfono	Calle 19sur #52-24 /3103288695
Municipio	Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico	serviciosltdaryringenieria@gmail.com

DATOS DEL GENERADOR

Nombre o Razón social	CONSORCIO SALON COMUNAL 013
Número de Identificación	901.901.941-0
Representante Legal	Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez
Dirección/teléfono	Cr 49 a #94 -76 ofi 305
Correo electrónico	legales@ryoku.com.co
Numero único asignado	27234
Dirección generación RCD	CORKIDI cra 38d #2f -45

CANTIDADES DE RCD RECIBIDAS POR EL RECEPTOR POR TIPO

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO
1. Residuos de construcción y demolición-RCD susceptibles de aprovechamiento		
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	35M3 53Tn	Adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás		
1.3 Pétreos: Hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cemento y concretos hidráulicos, entre otros.	30	
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón – yeso (drywall) entre otros.		
Total, RCD recibidos	65M3 72Tn	
Fecha de recepción de los RCD	Junio 2026	

Se expide este documento el día 09 de junio de 2026 Bogotá D.C Cundinamarca.

RAFAEL ROMERO ROMERO, identificado con C.C. No. ***79.656.578*** de Bogotá D.C., actuando como ***AUTORIZADO POR PARTE DE EL SEÑOR JAIME WILLS OBREGON*** identificado con la cedula de ciudadanía No. **19.211.249** apoderado y administrador de la Sociedad ***TIERRABUENA INVESMENT INC. PARA ADECUACION Y RESTAURACION DE SUELOS CON FINES AGRICOLAS, PARA EL PREDIO LOTE BELLAVISTA, UBICADO EN LA VEREDA SAN JOSE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA.*** Con ***RESOLUCION No. 2895 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.017 DE LA CORPORACIÒN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.***

Atentamente,

RAFAEL ROMERO ROMERO
C.C. 79.656.578 – 8
Gerente General – R Y R INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.

APROBO Y REALIZO